



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (41-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día ocho (08) de SEPTIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la plataforma de Webex, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades, Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos de Guatemala, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico, Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas, Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrián Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura; **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Licda.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Gemma Gabriela González García, Lic. Dennis Arreaga y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: ----

El Sr. Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el acompañamiento de los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario proceden a dar una muy cordial bienvenida al Sr. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades al seno de este Honorable Consejo, deseándole muchos éxitos durante su gestión.

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 40-2021.**

Se conoce el presente punto a las 09:08 horas.

Se procede a dar lectura al **Acta No. 40-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se modifique su voto en el Punto 4.3 ya que fue abstención.
2. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía Solicita se modifique su voto en el Punto 7.3.1 ya que fue a favor de dicho punto.
3. Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita sea retirado del apartado de informes el numeral 7, referente a una queja presentada por la Dra. Berly Elizabeth Rivera López.

Se procede a votar a las 09:15 horas

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se conoce el presente punto a las 09:18 horas.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por amplia mayoría con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, solicita se incluya en la presente agenda el tema sobre "Propuestas para optimizar recursos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, solicita se incluya la dispensa para traslado de fondos del año 2020 del Programa de Formación Inicial Docente -FID- de la Facultad de Humanidades al presupuesto 2021.
3. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita se agende una dispensa del Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-, para contratar Coordinadores de Carrera para el Segundo Semestre 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

4. Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita se agende su solicitud de informe a cada Consejo Directivo que no cuente con representantes electos, en el que indiquen en qué etapa del proceso de convocatoria se encuentran.
5. Dr. Guillermo Escobar López, Representante Catedrático de la Facultad de Odontología, solicita se presente un informe sobre el caso del Dr. Mario Roberto Morales a quién se le condecoró con la calidad de Profesor Emérito y asimismo solicita un informe respecto a la postura de la Universidad de San Carlos de Guatemala frente al COVID-19 y la última resolución del Honorable Consejo Superior Universitaria.
6. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se agende el Punto sobre la suspensión de elecciones en ciertas instancias universitarias como lo son: la Junta Universitaria del Personal Académico -JUPA-, Junta Universitaria de Personal -JUP- y el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido a la situación de la Pandemia por Covid-19 que se atraviesa en estos momentos.
7. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se agregue a la agenda la solicitud de modificación al Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3 del Acta No. 34-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de junio de 2021.
8. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita un informe actualizado sobre el proceso de la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026.

Se procede a votar a las 09:15 horas

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	33

Quorum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
33. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
34. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en punto que antecede.

TERCERO

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1

Situación de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 09:37 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

El Sr. Secretario General, Dr. Gustavo Enrique Taracen Gil, en conjunto con el Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, presentan al Honorable Consejo Superior Universitario dos cronogramas como propuestas para las elecciones de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las siguientes:

A continuación, se presenta y explica la propuesta No. 1:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE RECTOR POR AUSENCIA DEFINITIVA PARA COMPLETAR PERIODO 2018-2022

NO.	FECHAS	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
01	Viernes 26 de febrero de 2021	AUSENCIA TEMPORAL	Artículo 28 de la Ley Orgánica, 16 del Estatuto, 3 del Reglamento Interior CSU
02	Miércoles 25 de agosto de 2021 (Plazo de Ley -6 meses-)	AUSENCIA DEFINITIVA	Artículo 28 de la Ley Orgánica, 16 del Estatuto, 3 del Reglamento Interior CSU
03	Miércoles 25 de agosto de 2021	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SOLICITÓ A SECRETARÍA GENERAL PARA QUE CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTARA EN LA PROXIMA SESIÓN PROPUESTA DE CONVOCATORIA.	Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 40-2021 de Sesión Ordinaria el 25 de agosto de 2021.
04	Miércoles 08 de septiembre de 2021 (Plazo fijado por CSU)	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA, MAS NO SE CUENTA CON ELEMENTOS PARA ELLO EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PUEDE INSTRUIR A SECRETARÍA GENERAL PARA QUE SOLICITE INFORME A LOS 14 COLEGIOS PROFESIONALES Y A LAS 10 FACULTADES SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LOS ELECTORES CATEDRÁTICOS TITUALRES POR OPOSICIÓN Y PROFESIONALES SEGÚN CORRESPONDA.	Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 40-2021 de Sesión Ordinaria el 25 de agosto de 2021.
05	Miércoles 22 de septiembre de 2021 (Plazo propuesto)	CSU CONOCE INFORMES SOBRE LEGITIMIDAD ELECTORES	Propuesta
06	Viernes 08 de octubre de 2021 (Este día se cumple el Plazo de Ley -Dentro de 30 días después de Ausencia Definitiva)	APROBACIÓN DE CONVOCATORIA FINAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE 30 DÍAS	Artículo 28 de la Ley Orgánica, Artículo 16 del Estatuto 2º párrafo, Artículo 45 literal e) Ley del Organismo Judicial (cómputo del tiempo)



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

NO.	FECHAS	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
07	Miércoles 23 de marzo de 2022.	ELECCION DE CUERPOS ELECTORALES, ESTUDIANTILES, ASÍ COMO DE LOS CATEDRÁTICOS TITULARES POR OPOSICIÓN Y PROFESIONALES QUE NO ESTÁN LEGITIMADOS.	Artículo 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Orgánica, Artículo 38, 39 y 54 del Estatuto, 3 y 5 del Reglamento de Elecciones,
08	Miércoles 27 de abril de 2022	ELECCIÓN FINAL DE RECTOR MEDIAR LOS 30 DÍAS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL ESTATUTO EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEBERÁ HACER EL SEÑALAMIENTO DE HORA, LUGAR Y FECHA DE LA ELECCIÓN QUE SE TRATE, CON UN MES POR LO MENOS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA PARA QUE EL EVENTO SE REALICE. SE PROPONE EL MIÉRCOLES MÁS PRÓXIMO DESPUÉS DE CUMPLIR EL MES MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA LEY, CONSIDERANDO QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE TRES VUELTAS ELECTORALES.	Artículo 19, 22 y 23 de la Ley Orgánica Artículo 54 del Estatuto de la USAC
09	Jueves 26 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022 (Rectorado de 01 mes con cuatro días)	TOMA DE POSESIÓN	Ley de lo Contencioso Administrativo, Ley de Amparo Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Se presenta y explica la Propuesta No. 2:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE RECTOR PARA EL PERIODO 2022-2026

NO.	FECHAS	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO DE LEY
01	Miércoles 08 de septiembre de 2021 (Plazo fijado por CSU)	PROPUESTA DE CONVOCATORIA, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA ELLO POR O QUE NO PUEDE SER APROBADA	Cumplimiento al Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 40-2021 del 25 de agosto de 2021.
02	Viernes 08 de octubre de 2021 (Este día se cumple el Plazo de Ley -Dentro de 30 días después de Ausencia Definitiva)	APROBACIÓN DE CONVOCATORIA FINAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE 30 DÍAS	Artículo 28 de la Ley Orgánica, Artículo 16 del Estatuto 2º párrafo, Artículo 45 literal e) Ley del Organismo Judicial (cómputo del tiempo)



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

NO.	FECHAS	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO DE LEY
03	<i>miércoles 23 de marzo de 2022.</i>	ELECCION CUERPOS ELECTORALES	Artículo 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Orgánica, Artículo 38, 39 y 54 del Estatuto, 3 y 5 del Reglamento de Elecciones,
04	<i>Miércoles 27 de abril de 2022</i>	ELECCIÓN FINAL DE RECTOR	Artículo 19, 22 y 23 de la Ley Orgánica
05	<i>Viernes 01 de julio de 2022</i>	TOMA DE POSESIÓN	

El Consejo Superior Universitario procede analizar y discutir sobre las propuestas presentadas sobre la situación de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Aprobar la propuesta No. 2 mediante la cual se realizarán elecciones de Rector para la Universidad de San Carlos de Guatemala para un período de 2022 a 2026 con los lineamientos establecidos en el cronograma correspondiente.**

Se procede a votar a las 11:45 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Convocatoria con el actual cuerpo electoral para terminar el período	0
2	Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026	27
3	Convocar a sesión extraordinaria	7
4	Abstenciones	4
	Total	38

Quorum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
27. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de la Convocatoria con un nuevo cuerpo electoral, período 2022-2026.
28. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria.
29. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria y razona su votó ***“Mi voto en este PUNTO, fue por realizar una sesión extraordinaria para profundizar y tomar una decisión fundamentada en nuestra legislación, pues las dos propuestas presentadas a mi juicio no llenaban a cabalidad con lo establecido en el artículos 18, 19, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad, y con lo establecido en los artículos 15, 16, 38 y 39 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como, con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. No obstante, de acuerdo a las argumentaciones de varios integrantes del Consejo Superior Universitario, se observó que el escenario actual presenta condiciones para que el alto órgano de dirección pueda convocar a la elección de Rector propietario de la Universidad de San Carlos de Guatemala por un período de cuatro años, tal como lo indica la legislación universitaria. En especial la primera propuesta no la observaba viable debido a que dentro de la legislación universitaria en ninguna parte se expresa taxativamente que el Cuerpo Electoral puede reunirse para elegir al Rector que completará un período; por el contrario indica que se reunirá para elegir Rector Propietario y en la definición de Rector Propietario se indica que su período será de cuatro años.”***
30. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

31. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria.
32. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria.
33. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria.
34. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor de convocar a sesión extraordinaria.
35. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
36. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su votó ***“Por este medio dejo constancia de mi voto en abstención a la resolución del Consejo Superior Universitario, ya que considero que ninguna de las opciones presentadas tiene sustentación, considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, 19, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad, artículos 15, 16, 38 y 39 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), así como los artículos 13 y 14 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sí se cuenta con los elementos básicos y necesarios para convocar de inmediato a la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por un período de cuatro años y no para completar el período 2018-2022, debiéndose así mismo convocar a elección para la integración del Cuerpo Electoral Universitario tal y como está establecido en la legislación universitaria. Considero errónea la interpretación del artículo 38 del Estatuto al afirmar que la elección de Rector es para finalizar el período rectoral; ya que este artículo, se refiere a la elección de los miembros del Cuerpo Electoral Universitario para completar vacantes y nuevo cuerpo estudiantil. Dentro de nuestra legislación en ninguna parte se expresa que el Cuerpo Electoral se reunirá para elegir al Rector que completará un período; por el contrario indica que se reunirá para elegir Rector Propietario y en la definición de Rector se indica que su período será de cuatro años.”***
37. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su votó ***“Por este medio dejo constancia de mi voto en abstención a la resolución del Consejo Superior Universitario, ya que ninguna de las opciones presentadas considero que tengan sustentación; de conformidad con lo establecido en el artículo 18, 19, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad, artículos 15, 16, 38 y 39 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), así como los artículos 13 y 14 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sí se cuenta con los elementos básicos y necesarios para convocar de inmediato a la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por un período de cuatro años, debiéndose así mismo convocar a elección para la integración del Cuerpo Electoral Universitario tal y como está establecido en la legislación universitaria, es decir para llenar las vacantes necesarias y al cuerpo estudiantil, para que dicha elección de Rector sea lo más pronto posible.”***
38. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

abstiene de votar en el punto que antecede y razona su votó *“Por este medio dejo constancia de mi voto en abstención a la resolución del Consejo Superior Universitario, ya que ninguna de las opciones presentadas considero que tengan sustentación, considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, 19, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad, artículos 15, 16, 38 y 39 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), así como los artículos 13 y 14 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sí se cuenta con los elementos básicos y necesarios para convocar de inmediato a la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala por un período de cuatro años y no para completar el período 2018-2022, debiéndose así mismo convocar a elección para la integración del Cuerpo Electoral Universitario tal y como está establecido en la legislación universitaria.”*

3.2 **Solicitud del Sr. Rector en funciones para designar al Representante Titular y Suplente del Sector Estudiantil del Honorable Consejo Superior Universitario, para conformar la Comisión de Adjudicación de Becas.**

Se conoce el presente punto a las 11:49 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.R. 1217-08-2021** suscrita por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual solicita la designación del Representante Titular y un Representante Suplente del Sector Estudiantil del honorable Consejo Superior Universitario, para conformar la Comisión de Adjudicación de Becas, en virtud que algunos miembros nombrados por acuerdo de Rectoría ya no ocupan el cargo actualmente. Lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 07 del Reglamento de Becas para Estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar al Sr. Roberto Antonio Barraza González, como Representante Titular del sector estudiantil del Honorable Consejo Superior Universitario en la Comisión de Adjudicación de Becas.**

Se procede a votar a las 11:55 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta	15
2	Sr. Roberto Antonio Barraza González	21
3	Abstenciones	1
	Total	37

Quorum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
3. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
13. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
15. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta.
16. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

18. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
19. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
22. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
25. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
27. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
28. Se hace constar que la consejera Licda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
30. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
31. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
32. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
33. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
34. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

35. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
36. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Sr. Roberto Antonio Barraza González.
37. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
38. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.

SEGUNDO: Nombrar al sr. Adrian Camilo García Flores, como Representante Suplente del sector estudiantil del Honorable Consejo Superior Universitario en la Comisión de Adjudicación de Becas. TERCERO: La temporalidad de dichos cargos durará hasta que se efectúen las sustituciones de los mismos, por medio de acuerdo de Acuerdo de Rectoría, según lo establece el Artículo 8 del Reglamento de Becas para estudiantes de Pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se procede a votar a las 12:02 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Sr. Adrián Camilo García Flores	35
2	Abstenciones	1
	Total	36

Quorum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
11. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede. vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
19. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

23. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
31. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
33. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
34. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
35. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Sr. Adrián Camilo García Flores.
36. Se hace constar que la consejera Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.3

Transcripción del Punto TERCERO de la Junta Electoral Universitaria del Acta No. JEU-17-2021 de sesión ordinaria-virtual, relacionada con la elección de Representante de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario.

Se conoce el presente punto a las 12:06 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. JEU-17-2021 de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el día jueves 02 de septiembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“TERCERO: Providencia no. 1141-08-2021/ingreso #4438 de la secretaria general, mediante la cual se traslada la elección de representante de los profesores de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia ante el consejo superior universitario.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer el expediente del Acto eleccionario para elegir al Representante de los Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario, mismo que viene respaldado por el Acta No. 370, de fecha 23 de agosto de 2021 firmada por M. Sc. Lucrecia Motta R., Secretaria Académica de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

*Luego del análisis del expediente y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que lo contenido en el acta enviada por M. Sc. Lucrecia Motta R. Secretaria Académica de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cumple con el requerimiento establecido en los Artículos No. 61,65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que es criterio de esta Junta Electoral Universitaria, que en la Elección de Representante de los Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el Artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que en el proceso eleccionario realizado se obtuvo la mayoría absoluta requerida en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Elección de Representante de los Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al Licenciado **MARCO VINICIO DE LA ROSA MONTEPEQUE** con Documento Personal de Identificación -DPI- número 1705 90550 0101 y número de colegiado 705-. **SEGUNDO:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Licenciado De la Rosa Montepeque; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Licenciado Marco Vinicio De La Rosa Montepeque-. Transcribábase de manera inmediata.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO:** Darse por enterado de la elección del Licenciado Marco Vinicio de la Rosa Montepeque con Documento Personal de Identificación -DPI- número 1705 90550 0101 y número de colegiado 705, como Representante de los Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. **SEGUNDO:** Agradecer al Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante de Profesores de la Facultad referida.

Se procede a votar a las 12:08 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

Quorum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

15. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

32. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
33. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
34. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.
35. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
36. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 026-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal III Profesional No Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:25 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 026-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal III Profesional No Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1135-08-2021, del 23 de agosto de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

- I. *Mediante Oficio s/n de fecha 23 de agosto de 2021, el Licenciado Juan Pablo González de León, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio de Humanidades de Guatemala, remite al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación relacionada al evento electoral llevado a cabo el 17 de agosto de 2021, referente a la elección del Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- II. *Según Transcripción del Acta No. 7-2021, se hizo constar que siendo las veintidós horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, en la Calzada Roosevelt veintidós guion cuarenta y tres de la zona once de esta ciudad, se reunieron los Miembros del Tribunal Electoral periodo 2020-2023: Licenciada Siria Ileana González Reyes de Sierra, Presidenta; Licenciado Juan Pablo González de León, Secretario; Licenciada Cindy Gabriela Acevedo Cermeño, Vocal I; Licenciada Reyna Azucena Mazariegos Vásquez de Pinto, Vocal II; Licenciado Héctor Antonio Salazar García, Vocal III y Licenciado Carlos Manuel Fonseca Penagos, Suplente; con el objeto de celebrar sesión ordinaria.*
- III. *Se hizo constar que la presidenta del Tribunal Electoral declaró abierta la sesión y agradeció a los presentes su presencia; luego informó que el punto que se tratará será dar a conocer y dejar constancia de los resultados de la elección que se llevó a cabo el día diecisiete de agosto*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

- de dos mil veintiuno para elegir al Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala ante la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- IV. Posteriormente el Secretario del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Humanidades dio lectura a la convocatoria de sesión extraordinaria, publicada el 04 de agosto de 2021, de Elección para elegir al Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las cabeceras departamentales y sede central siguientes: Guatemala; Antigua Guatemala, Sacatepéquez; Chimaltenango; Cuilapa, Santa Rosa; Guastatoya, El Progreso; Escuintla; Zacapa; Chiquimula; Puerto Barrios, Izabal; Cobán, Alta Verapaz; Salamá, Baja Verapaz; Jalapa; Jutiapa; Sololá; Santa Cruz, Quiché; Totonicapán; Quetzaltenango; Huehuetenango; San Marcos; Mazatenango, Suchitepéquez; Retalhuleu y Flores, Peten.
- V. Asimismo, se hizo constar que se inscribió a una profesional para participar en la Elección de Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2021-2025, la profesional Licenciada Darling Salvatierra Bautista.
- VI. Se adjunta fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- y Constancia de Colegiado Activo de la participante; quien obtuvo el resultado siguiente: 1506 votos válidos; 427 votos nulos; 22 votos en blanco, haciendo un total de 1955 votos emitidos.
- VII. Por medio de Ref. RYE-JEFATURA REF. No. 345-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, la Jefa del Departamento de Registro y Estadística, **CERTIFICÓ: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los mil novecientos cincuenta y uno (1,951) profesionales que aparecen en los listados adjuntos, y que participaron en la elección de Representante Profesional no catedrático ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades período 2021-2025, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”**

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

ANEXO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

“En cuanto a las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004, **ACORDÓ: I.** Indicar a las Instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala...”; en virtud de que el Departamento de Registro y Estadística **CERTIFICÓ: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los mil novecientos cincuenta y uno (1,951) profesionales que aparecen en los listados adjuntos, y que participaron en la elección de Representante Profesional no catedrático ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades período 2021-2025, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”; Es procedente emitir el siguiente,**

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y que el Colegio de Humanidades de Guatemala por intermedio del Tribunal Electoral, declaró ganadora a la Licenciada Darling Luzbeth Salvatierra Bautista, mediante Acta No. 7-2021 del 17 de agosto de 2021 y que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, **CERTIFICÓ: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los mil novecientos cincuenta y uno (1,951) profesionales que aparecen en los**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

*listados adjuntos, y que participaron en la elección de Representante Profesional no catedrático ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades período 2021-2025, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”; PROCEDE que el Honorable Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTA COMO VOCAL III, PROFESIONAL NO CATEDRÁTICA ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, electa en Asamblea General Extraordinaria del citado Colegio Profesional, a la Licenciada **DARLING LUZBETH SALVATIERRA BAUTISTA**, colegiada activa No. 20927, período 2021-2025.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electa a la Licenciada Darling Luzbeth Salvatierra Bautista, colegiada activa No. 20927, como Vocal III, Profesional No Catedrática ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025; en virtud de los resultados obtenidos en la correspondiente elección y del cumplimiento de la legislación aplicable.**

Se procede a votar a las 12:28 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

27. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
33. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 OFICIO DGF No. 1016D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con propuesta de cómo optimizar recursos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 16:10 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las propuestas presentadas por la Directora General Financiera, Dra. Gemma Gabriela González García, sobre cómo optimizar recursos de la Universidad de San Carlos de Guatemala:



Propuestas para atender
el déficit presupuestario

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA / USAC



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

1) Saldos con ejecución en determinados renglones según cuadro adjunto del 25% al 100%. Saldo Estimado Disponible: Q.9.8 millones.

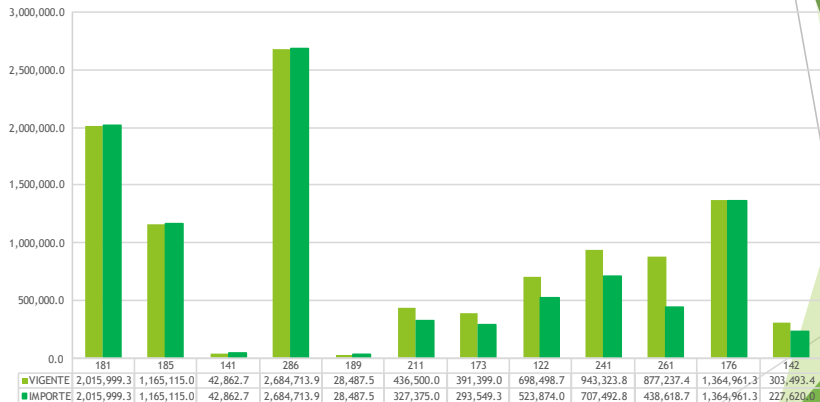
- ▶ Se someta a consideración del Consejo Superior Universitario, solicitud de esta Dirección General Financiera para que se proponga a las autoridades de cada Unidad Ejecutora, ceder saldos de renglones presupuestarios, según porcentajes sugeridos, debido a:
 - ▶ Por la situación de la pandemia de COVID-19 y falta de presencialidad en forma regular en las instalaciones universitarias para el desarrollo de las actividades docentes y administrativas, se tienen pendientes de ejecutar y que debido al avance de la ejecución del presupuesto del presente ejercicio fiscal existe alta probabilidad que ya no se utilizarán.
 - ▶ Por consiguiente, las Unidades Ejecutoras, después de un análisis de las necesidades que deban cubrir, a partir de la presente fecha pueden poner a disposición los saldos de las partidas, en los porcentajes sugeridos, a más tardar el 31 de agosto de 2021, como parte de la política de austeridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala y así contribuir con la disminución del déficit presupuestario que actualmente tiene la Universidad
- ▶ Se solicita se reitere lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril de 2020, en el sentido de mantener vigente la política de austeridad aprobada en el Punto PRIMERO del Acta No. 20-2018 en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 3 de agosto de 2018.

DISPONIBILIDAD DE ECONOMIAS EJECUCIÓN DE DISTINTOS RENGLONES 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL (En Quetzales)

RENGLON DE GASTO	NOMBRE DEL GASTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	% SUGERIDO	SOLICITADO DGF	
						IMPORTE	
	TOTAL	10,952,591.94	3,120,043.45	43.08			
		2,015,999.29	732,218.45				
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE -FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	1,165,115.03	26,333.42	36.32	100%	2,015,999.29	
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	42,862.69	77,737.31	181.36	100%	42,862.69	
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,684,713.90	892,642.71	33.25	100%	2,684,713.90	
286	HERRAMIENTAS MENORES	28,487.50	37,512.50	131.68	100%	28,487.50	
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	436,500.00	0.00	0.00	75%	327,375.00	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	391,399.00	0.00	0.00	75%	293,549.25	
173	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	698,498.72	61,542.00	8.81	75%	523,874.04	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	943,323.78	305,968.73	32.44	75%	707,492.84	
241	PAPEL DE ESCRITORIO	877,237.36	358,768.15	40.90	50%	438,618.68	
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,364,961.32	611,572.16	44.81	100%	1,364,961.32	
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	303,493.35	15,748.02	5.19	75%	227,620.01	
142	FLETES						
							9,820,669.55

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

DISPONIBILIDAD DE ECONOMIAS EJECUCIÓN DE DISTINTOS RENGLONES 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL (En Quetzales)





ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

2) Utilización de economías de sueldos desde el mes de enero 2021

- ▶ Numeral 4 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021 que permite disponer de economías durante todo el año y que literalmente indica: “Las economías por concepto de sueldos que las Unidades Ejecutoras determinen del grupo 0, prioritariamente deben utilizarse para cubrir necesidades del grupo 0 Servicios Personales de la misma Unidad Ejecutora; toda vez hayan sido cubiertas dichas necesidades la Unidad Ejecutora podrá disponer de sus créditos presupuestarios para atender necesidades prioritarias en otros grupos de gasto. Debitar dichos renglones presupuestarios, no es justificación para requerir asignaciones posteriores para la cobertura de Servicios Personales”.

3) Utilización del renglón 991.

- ▶ Reiterar a las Unidades Ejecutoras que pueden utilizar el renglón 991 para cubrir las necesidades de las asignaciones adicionales que están solicitando para el primero y/o segundo semestre, y que estos sean utilizados en menos de un mes, finalizando un mes después de su aprobación.

4) Grupo 300.

- ▶ Derivado a que en el numeral 21 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021 está definida para el 30 de septiembre 2021 la ejecución del grupo 3, se informa al Consejo Superior Universitario que a la fecha se encuentra pendiente de ejecutar Q.20.9 millones.
- ▶ Cuya finalidad es que lo no ejecutado por las Unidades Ejecutoras permita tener la disponibilidad financiera para atender los compromisos más urgentes de la Universidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado sobre las propuestas de la Dirección General Financiera de cómo optimizar recursos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 35-2021 y trasladar el tema para la próxima sesión extraordinaria con detalles de ampliación.**

Se procede a votar a las 16:43 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.

4.2 **SOLICITUD DE DISPENSAS:**

4.2.1 **Modificación al Punto CUARTO, Inciso 4.4, subinciso 4.4.2 del Acta 40-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, en el cual se consignó erróneamente el nombramiento para el Secretario Académico y funciones de Secretario de Consejo Directivo para el segundo semestre.**

Se conoce el presente punto a las 12:46 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud verbal del Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, sobre la revisión y modificación del Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 40-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de agosto de 2021, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinador Académico y Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-, en el cual se consignó de manera errónea el cargo de "Coordinador Académico", siendo lo correcto "Secretario Académico".

Se procede a realizar la votación para la revisión del Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 40-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de agosto de 2021.

Se procede a votar a las 12:50 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	28

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

- Audidores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
 14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
 15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
 16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
 17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
 18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
 19. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
 20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
 21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
 22. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
 23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
 24. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
 25. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
 26. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

27. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Al respecto, El consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Aprobar la modificación del Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 40-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de agosto de 2021, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinador Académico y Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-, aclarando que el cargo para el cual se contrata al Licenciado Esteban Enrique Barreno Vicente es de Secretario Académico.**

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 12:52 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

25. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.2.2 OFICIO DGF No. 1018-2021 de la Dirección General Financiera, relacionada a la dispensa para designación y contratación de los coordinadores de carreras del Centro Universitario de Sacatepéquez, para el segundo semestre de 2021.

Se conoce el presente punto a las 14:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1018-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada a la dispensa para designación y contratación de los coordinadores de carreras del Centro Universitario de Sacatepéquez, para el segundo semestre de 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *De la Carrera del Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización comunitaria; al Licenciado, José Elvidio Herrera Bosarreyes.*
2. *De la Carrera Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad, Licenciado Rudy Nehemías López López.*
3. *De la Carrera de Licenciatura en Psicología, al Licenciado Oscar Augusto Estrada Asturias.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. *Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, adjunta transcripción de Acta del Consejo Directivo de CUNSAC)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según certificación de la secretaria del consejo directivo que NO tienen Profesores Titulares)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple. Nota: Se hace la salvedad que no presentaron cartas firmadas donde desistan de ocupar el puesto los profesores titulares porque no cuentan con Profesores en esta categoría en dicho Centro)***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal de Tesorería REF: Tes.CUNSAC No. 13-2021).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple. Nota: Se hace la salvedad que no presentaron cartas firmadas donde desistan de ocupar el puesto los profesores titulares porque no cuentan con Profesores en esta categoría en dicho Centro)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Titulares I y Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-, de conformidad con la transcripción del Punto Cuarto; Inciso 4.2 del Acta 10-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC, del día martes 24 de agosto de 2021. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesores Interinos.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Titulares I y Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La presente autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesores Interinos; siendo los siguientes profesionales:**

No.	Profesional	Carrera
1	Licenciado José Elvidio Herrera Bosarreyes.	Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización comunitaria.
2	Licenciado Rudy Nehemías López López.	Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad.
3	Licenciado Oscar Augusto Estrada Asturias.	Licenciatura en Psicología.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Se procede a votar a las 14:55 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.3 SOLICITUDES DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2020 CON PRESUPUESTO 2021.

4.3.1 DICTAMEN DGF No. 32A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de traslado de economías del Programa de Formación Inicial Docente -FID- de la Facultad de Humanidades, correspondiente al año 2020 para ser operadas en el año 2021.

Se conoce el presente punto a las 14:38 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 32A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de traslado de economías del Programa de Formación Inicial Docente -FID- de la Facultad de Humanidades, correspondiente al año 2020 para ser operadas en el año 2021. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES:

1. *En Oficio Ref. D.P. OF 381-2021 el Departamento de Presupuesto indica: Derivado que en la solicitud de traslado de saldos del año 2020 del Programa Formación Inicial Docente -FID-*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

reportaron ingresos por Q.7,450,080.00 ampliación que ya fue aprobada por este Departamento, y que existe una diferencia a su favor con lo certificado por el departamento de Caja Central en referencia D.C.C. No. 987-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, para el traslado de este diferencial debe proceder como se detalla a continuación: Solicitar dispensa al Consejo Superior Universitario para presentar el traslado de saldos, ya que, en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Acta No. 29-2021 del 15 de mayo de 2021, se establece "...sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2021,...".

2. En punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020 el Consejo Superior Universitario autorizó las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021, el numeral 14 de dichas normas establece: "Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las unidades ejecutoras, traslade al ejercicio fiscal 2021, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados y los financiados con Donaciones o transferencias con fin específico".
3. En punto CUARTO, Inciso 4.1 Subinciso 4.1.2, Acta No.29-2021 de fecha 12-05-2021 se aprueba el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020 y en lo acordado indica: "TERCERO: Que se autorice a la Dirección General Financiera con el visto bueno del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala , realizar el traslado de saldos del Régimen Especial y las transferencias con fin específico, siempre que exista solicitud por escrito de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2021, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre."

DICTAMEN:

La presente opinión procede únicamente si es aprobada la respectiva solicitud por parte del Consejo Superior Universitario, y si le son válidas las justificaciones del porque la unidad ejecutora no realizó oportunamente la solicitud de traslado de economías por el monto total correspondiente al año 2020 a ser operadas en el año 2021 conforme lo indica en oficio el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en el cual hace saber la existencia de una diferencia monetaria a favor de la Facultad de Humanidades del Programa de Formación Inicial Docente -FID- con lo certificado por el departamento de Caja Central en referencia D.C.C. No. 987-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 debiendo ser la Facultad citada la que debe solicitar dispensa al Consejo Superior Universitario previo a ingresar el expediente completo.

Luego del análisis realizado con base en lo expuesto, la Dirección General Financiera OPINA que el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente y razonable, puede realizar la dispensa respectiva considerando que el destino de los recursos realizada por parte del Ministerio de Educación conlleva un fin específico circunscrito al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo puede tomar de base lo indicado por el Departamento de Presupuesto en la Ref. D.P. OF 381-2021 en cuanto a que se debe contar con la aprobación de dicho órgano colegiado para poder gestionar nuevamente una ampliación presupuestaria por la diferencia de ingresos registrados por el Departamento de Caja Central a favor del Programa de Formación inicial Docente."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la dispensa de traslado de saldos del año 2020 del Programa de Formación Inicial Docente -FID- para ser operados en el año 2021, considerando que el destino de los recursos conlleva un fin específico circunscrito al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala,**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

aunando que para poder gestionar nuevamente una ampliación presupuestaria por la diferencia de ingresos registrados por el Departamento de Caja Central a favor del Programa -FID-, se debe contar con la aprobación del Departamento de Presupuesto como lo es en el presente caso.

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 14:46 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.4 SOLICITUDES DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2020.

4.4.1 OFICIO DGF No. 540A-2021 de la Dirección General Financiera y OPINIÓN DAJ No. 028-2021 (10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con solicitud de dispensa para pago de juntas examinadoras de Licenciatura y Postgrado del año 2020 con el presupuesto del año en curso de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

Se conoce el presente punto a las 14:58 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 540A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para pago de juntas examinadoras de Licenciatura y Postgrado del año 2020 con el presupuesto del año en curso de la Escuela de Ciencias Psicológicas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, Acta No. 08-2021 del 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

1. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica en la REF.: AT. 056-2021, que por atrasos de firma de las actas de graduación y conformación de los expedientes de graduaciones que fueron los últimos meses del año 2020, por consiguiente, no fueron trasladados oportunamente.)*
2. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, en la REF. AT.056-2021) el tesorero certifica la disponibilidad presupuestaria y describe las partidas presupuestarias afectar para el presente ejercicio fiscal 2021).*
3. *Monto exacto a liquidar y razón de los gastos. (Cumple, indica que el monto total es de Q. 48,850.00, el cual desglosa e indica que servirán para el pago de Juntas Examinadoras).*

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por la Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, relacionada con el pago de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q. 48,850.00) para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.”

Así mismo se procede a conocer la **OPINIÓN DAJ No. 028-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada a la solicitud de autorización para pagar los gastos correspondientes a las Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privado de la Licenciatura y Postgrados de la Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de Q.44,950.00 y Q.3,900.00 respectivamente. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 1125-08-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión: -----

“DE LA SOLICITUD:

En la Providencia No. 1125-08-2021 se indica lo siguiente:

“ASUNTO: Opinión en relación a solicitud de dispensa presentada por la escuela de Ciencias Psicológicas de la USAC (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN:

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago de los gastos correspondientes a las Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privado de la Licenciatura y Postgrados de la Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de Q.44,950.00 y Q.3,900.00 respectivamente, con cargo al ejercicio fiscal 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Para evacuar la solicitud planteada se tiene a la vista, la Referencia A.T. 056-2021 del 11 de mayo de 2021, dirigida al Consejo Superior Universitario, suscrito por el Señor José Luis Juárez González, Tesorero II de la Unidad Ejecutora, con Visto Bueno de la Licenciada Karla Amparo Carrera Vela Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual indican lo siguiente:

"(...) Siguiendo las instrucciones dadas en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.1 Acta Número 08-2021, de 10 de febrero del presente año del CSU, atentamente solicitados sea elevada al pleno del Consejo Superior Universitario la autorización para poder pagar y liquidar con cargo al presupuesto 2020 los siguientes gastos: 1. Justificación: pago de honorarios de Juntas examinadoras de Exámenes Públicos y Privados del Licenciatura y de Postgrados realizados en el año 2020 que por atrasos en las firmas de las actas de graduación y formación de expedientes de graduaciones que fueron los últimos meses del año 2020 (sic) (...). 2. En el presupuesto del presente año si se cuenta con la disponibilidad para realizar dicho pago (...). 3. El monto solicitado es de Q. 48,850.00 Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta quetzales exactos, distribuidos de la siguiente forma: Q.44,950.00 (...) Exámenes Técnicos y Profesionales y Q.3,900.00 (...) Maestría en Psicología Forense."

En Oficio DGF No. 540A-2021 del 25 de mayo de 2021, dirigida a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero, se emite la siguiente OPINIÓN:

*"De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por la Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, relacionada con el pago de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta quetzales, exactos (Q. 48,850.00) para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, quedando bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas."*

Aunado a lo anterior, en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se acuerda: (...)

"SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos."

El Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:

"...La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal..." (...). Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita..."



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

El Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:

"...El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario..."

Asimismo, el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece:

"Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora."

El Artículo 76 del mismo cuerpo legal establece:

"Retribuciones y servicios no devengados. No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado."

El Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que, El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

"a) La dirección y administración de la Universidad"

t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas."

De las normas transcritas se desprende que la Ley Orgánica del Presupuesto, en su carácter de norma ordinaria, contempla la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021 los gastos comprometidos del año anterior, con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago de los gastos correspondientes a las Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privado de la Licenciatura y Postgrados de la Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de Q.44,950.00 y Q.3,900.00 correspondiente al año 2021, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según, la Referencia A.T. 056-2021 del 11 de mayo de 2021, dirigida al Consejo Superior Universitario, suscrito por el Señor José Luis Juárez González, Tesorero II de la Unidad Ejecutora, con Visto Bueno de la Licenciada Karla Amparo Carrera Vela, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es importante mencionar que el Consejo Superior Universitario estableció el lunes 15 de junio de 2021, como último día para ser conocidas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2021 y el requerimiento de autorización de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia fue planteado el 03 de junio de 2021, es decir, dentro de la vigencia del plazo otorgado mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021.

OPINIÓN

Por lo que, con base al análisis vertido, haciendo la observación que el requerimiento de autorización de Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue planteado el 11 de mayo de 2021, es decir, dentro de la vigencia del plazo otorgado mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021; contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en Oficio DGF número 540A-202; con base en el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literales a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, Artículo 37 de la Ley Orgánica del presupuesto puede aprobar el pago de los gastos correspondientes a las Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privado de la Licenciatura y Postgrados de la Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte que evidencien la ejecución de los servicios personales prestados, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud efectuada por la Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, relacionada con el pago de Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privados de la Licenciatura y Postgrados del año 2020, por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q. 48,850.00) para ser pagado y liquidado en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

Se procede a votar a las 15:18 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	22

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no votó en el punto que antecede.

4.4.2 Ref. Tesorería 074-2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita la revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3 del Acta No. 34-2021, relacionado con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020.

Se conoce el presente punto a las 15:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. Tesorería 074-2021** de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita la revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3 del Acta No. 34-2021, relacionado con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020. Al respecto, la Facultad de Ciencias Económicas presenta lo siguiente: -----

“Nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que, en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3 del Acta No. 34-2021 de sesión celebrada el 23 de junio del 2021 por Consejo Superior Universitario, acordó avalar la solicitud Ref.Tesorería 038-2021 efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras pendientes del año 2020, por la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.27,475.00).

El monto en mención erróneamente fue consignado en la solicitud, omitiéndose la cantidad de Q. 41,950.00 que corresponde a los pagos pendientes a Juntas Examinadoras de noviembre 2020.

Por tal razón, rectificamos los montos en el siguiente cuadro:

Unidad	Examen de:	Fecha de recepción	Cantidad	Monto Q.
Departamento de Evaluación de Áreas Prácticas Básicas	Áreas Prácticas Básicas (octubre 2020)	19 de enero 2021	410	20,500.00
Departamento de Evaluación de Áreas Prácticas Básicas	Áreas Prácticas Básicas (noviembre 2020)	19 de enero 2021	410	41,950.00
Escuela de Administración	Privado de Tesis	26 de febrero de 2021	7	1,575.00
Escuela de Contaduría Pública y Auditoría	Privado de Tesis	2 de marzo de 2021	24	5,400.00
TOTAL				69,425.00

De igual forma, los gastos estarían bajo el Grupo 0, Renglón 037 Retribución a Juntas Examinadoras, fuente 32, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestaria, afectando la partida presupuestaria



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

2021.11300060.203.11.02.000.003.000.037.0101.32.2504.0002, certificando que existe disponibilidad.

Por lo expuesto, solicitamos someter a consideración, la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 del 23 de junio del 2021.”

Se procede a realizar la votación para la revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3 del Acta No. 34-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 2021.

Se procede a votar a las 15:23 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3 del Acta No. 34-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 2021, relacionado con la solicitud de pagos pendientes de Juntas Examinadoras del año 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aclarando que el monto que se aprueba para dicho pago es de sesenta y nueve**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

mil cuatrocientos veinticinco quetzales exactos (Q.69,425.00) para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021.

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 15:28 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.5 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES:

4.5.1 OFICIO DGF No. 30A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud sobre el programa de Doctorado en Estudios Mesoamericanos, a impartirse en el Centro Universitario de Quetzaltenango -CUNOC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 15:32 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 30A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud sobre el programa de Doctorado en Estudios Mesoamericanos, a impartirse en el Centro Universitario de Quetzaltenango -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. En punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta CD. No. 10-2021 celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quetzaltenango el 5 de mayo de 2021, entre otros aspectos Acordó: **Aprobar el Programa de Doctorado en Estudios Mesoamericanos a impartirse en el referido Centro Universitario.**
2. En Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 07-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el 3 de junio del año 2021 “Aprueba la Parte Académica de la de la propuesta de Doctorado en Estudios Mesoamericanos”.
3. El Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado referente a la autorización establece: “Los programas de doctorado serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva y aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado”.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de Doctorado en Estudios Mesoamericanos a impartirse en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario, se presentan los ingresos, así como los egresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de tres años del referido Doctorado:

FLUJO DE CAJA (Cifras en Quetzales)

Descripción	Primer año	Segundo año	Tercer año	Total
INGRESOS	224,000.00	208,000.00	192,000.00	624,000.00
EGRESOS	202,823.36	192,823.36	190,323.36	585,970.08
SALDO	21,176.64	15,176.64	1,676.64	38,029.92

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de -CUNOC-

COSTO POR ESTUDIANTE PARA LA UNIVERSIDAD Y PARA EL ESTUDIANTE (Cifras en Quetzales)

Descripción	Primer año	Segundo año	Tercer año	Total
COSTO	202,823.36	192,823.36	190,323.36	585,970.08
No. De Estudiantes	14	13	12	
Costo por Estudiante	14,487.38	14,832.57	15,860.28	45,180.23

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de -CUNOC-

El costo del Doctorado en Estudios Mesoamericanos por estudiante; para la Universidad de San Carlos de Guatemala en los tres años que abarca una cohorte asciende a Q 45,180.23 y el costo para el estudiante incluyendo cuota y matrícula de inscripción asciende a Q.58,204.00.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad del Doctorado en Estudios Mesoamericanos en una cohorte con la proyección de 12 estudiantes, se requiere un presupuesto de quinientos ochenta y cinco mil novecientos setenta quetzales con 8/100 (Q585,970.08); el cual, será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Q8,000.00 semestrales, sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual, es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera emite **DICTAMEN** a la cuota de Q8,000.00 semestrales, sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación, del programa autofinanciable de **DOCTORADO EN ESTUDIOS MESOAMERICANOS**, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos de acuerdo a la estimación presentada mediante el estudio financiero correspondiente. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Si el Consejo Superior Universitario; aprueba la cuota propuesta, este debe recomendar al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota de ocho mil quetzales exactos (Q. 8,000.00) semestrales, sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación, del programa autofinanciable de Doctorado en Estudios Mesoamericanos, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Artículo 11 literal q) y el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo establecido en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.**

Se procede a votar a las 15:36 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.5.2 DICTAMEN No. 31A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud sobre el programa de Maestría e Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación, a impartirse en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Se conoce el presente punto a las 15:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 31A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud sobre el programa de Maestría e Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación, a impartirse en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

4. *En punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta CD. No. 08-2021 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu el 18 de mayo de 2021, Acordó: **Aprobar el Programa de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación a impartirse en el referido Centro Universitario.***
5. *En Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 07-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el 5 de agosto de 2021 “Aprueba la Parte*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Académica de la propuesta de Maestría en Docencia Universitaria con orientación en Neuroeducación”.

6. El Artículo 16 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado referente a la autorización establece: “Los programas de maestría serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva y aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado”.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación a impartirse en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario, se presentan los ingresos, así como los egresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de dos años de la referido Maestría:

FLUJO DE CAJA (Cifras en Quetzales)

Descripción	Primer año	Segundo año	Total
INGRESOS	297,500.00	255,000.00	552,500.00
EGRESOS	234,738.00	211,238.00	445,976.00
SALDO	62,762.00	43,762.00	106,524.00

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-

COSTO POR ESTUDIANTE PARA LA UNIVERSIDAD Y PARA EL ESTUDIANTE (Cifras en Quetzales)

Descripción	Primer año	Segundo año	Total
COSTO	234,738.00	211,238.00	445,976.00
No. De Estudiantes	35	30	
Costo por Estudiante	6,706.80	7,041.27	13,748.07

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-

El costo del Programa de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación por estudiante; para la Universidad de San Carlos de Guatemala en los dos años que abarca una cohorte asciende a Q 13,748.07 y el costo para el estudiante incluyendo cuota y matrícula de inscripción asciende a Q.19,062.00.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación en una cohorte con la proyección de 35 y 30 estudiantes para primer y segundo año respectivamente y considerando la posible deserción de estudiantes, se requiere un presupuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis quetzales con 00/100 (Q445,976.00); el cual, será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q850.00 mensuales (10 cuotas por año), sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual, es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU- y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera emite **DICTAMEN** a la cuota de Q850.00 mensuales (10 cuotas por año), sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación, del programa autofinanciable de **MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ORIENTACIÓN EN NEUROEDUCACIÓN**, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNRE- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos de acuerdo a la estimación presentada mediante el estudio financiero correspondiente. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Si el Consejo Superior Universitario; aprueba la cuota propuesta, este debe recomendar al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota de ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q. 850.00) mensuales (10 cuotas anuales), sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación, del programa autofinanciable de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Artículo 11 literal q) y el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en cuanto a cancelar los programas que después de dos años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo establecido en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.**

Se procede a votar a las 15:46 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.6 **OFICIO DGF No. 983A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de traslado de fondos del año 2019 al 2021 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se conoce el presente punto a las 15:51 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 983A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de traslado de fondos del año 2019 al 2021 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“CONSIDERACIONES

1. *Mediante Providencia DGF No. 504A-2021, la Dirección General Financiera solicito Opinión al Departamento de Presupuesto sobre el traslado de saldos aludidos.*
2. *El Departamento de Presupuesto en Ref. D.P. DO 296-2021 indica que, para el caso del Proyecto Regional de Formación Aplicada a los Escenarios del Riesgo, Vigilancia y Monitoreo de los Fenómenos Volcánicos, Sísmicos e Hidrológicos en Centro América -RIESCA- por la suma de Q. 139,986.10 es razonable, basado en las certificaciones emitidas por el Departamento de Contabilidad.*
3. *Así mismo, para el caso del Proyecto FREE NETWORK COMUNIDAD EUROPEA Y ERASMUS, el código de fuente específica de donación aún no ha sido creado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, aunado a que la Unidad Ejecutora no ha solicitado las Certificaciones al Departamento de Contabilidad, no obstante que en el expediente consta la recepción de los fondos.*
4. *Con dichos argumentos, el Departamento de Presupuesto considera procedente las solicitudes de traslado de saldos aludidas, sin embargo la autorización compete al Consejo Superior Universitario toda vez que el traslado de saldos del año 2019 se fijó hasta el lunes 13 de julio de 2020, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria el mes de julio del año 2020, de conformidad con el punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Ata 15-2020, aunado a que el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2020 al 2021, las Unidades Ejecutoras deberían presentarlas a más*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

tardar el 30 de junio del 2021 ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, según Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.2 del Acta 29-2021.

En atención a las consideraciones descritas, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con fundamento en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la opinión vertida por el Departamento de Presupuesto, puede avalar el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2019 al 2021, los cuales provienen del cumplimiento del Convenio suscrito con la Cooperación Italiana para el Proyecto Regional de Formación Aplicada a los Escenarios del Riesgo, Vigilancia y Monitoreo de los Fenómenos Volcánicos, Sísmicos e Hidrológicos en Centro América -RIESCA- por la suma de Q. 139,986.10, así como del Convenio con la Universidad de Alicante Unión Europea, España, para el Proyecto FREE NETWORK COMUNIDAD EUROPEA Y ERASMUS por la Q. 70,084.16, tomando en consideración que los referidos recursos presupuestarios tienen un destino específico.

Si el Consejo Superior Universitario avala el traslado de Saldos del Ejercicio Fiscal 2019 al 2021, la Unidad Ejecutora debe darle celeridad a los tramites correspondientes y enviar los expedientes con la documentación de soporte respectiva, según Circular D.P. 02-20121. para proceder a los traslados respectivos.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Avalar el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2019 al 2021, los cuales provienen del cumplimiento del Convenio suscrito con la Cooperación Italiana para el Proyecto Regional de Formación Aplicada los Escenarios del Riesgo, Vigilancia y Monitoreo de los Fenómenos Volcánicos, Sísmicos e Hidrológicos en Centro América -RIESCA-, por la suma de Q. 139,986.10, así como el Convenio con la Universidad de Alicante Unión Europea, España, para el Proyecto FREE NETWORK COMUNIDAD EUROPEA Y ERASMUS por la suma de Q. 70,084.16, con base el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consideración a la Referencia No. 296-2021 del Departamento de Presupuesto. SEGUNDO: Instruir a la Unidad Ejecutora darles celeridad a los trámites correspondientes y enviar los expedientes con la documentación de soporte respectiva.**

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 15:57 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede
21. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.7 OFICIO DGF No. 828A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de ampliación presupuestaria por traslado de saldos del programa de maestrías, correspondiente al año 2019, de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 16:00 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 828A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de ampliación presupuestaria por traslado de saldos del programa de maestrías, correspondiente al año 2019, de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES:

1. *El Departamento de Presupuesto analizó las justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora realizó el oficio D.P. OF 173-2021 de fecha 17-05-2021, el cual contiene devolución de solicitud de ampliación presupuestaria por traslado de saldos del año 2019 indicando errores e inconsistencias que imposibilitan realizar una revisión completa del expediente.*
2. *El Departamento de Presupuesto indicó a la unidad ejecutora que la solicitud de ampliación presupuestaria por traslado de saldos del subprograma de maestrías correspondiente al año 2019 no se realizó oportunamente, por lo que dicha solicitud debe ser presentada y aprobada previamente por el Consejo Superior Universitario. El plazo de presentación para trasladar saldos favorables del año 2019 venció el 30 de junio de 2020 según las recomendaciones planteadas por la Dirección General Financiera en el numeral 4 (página 10 del acta No.15-2020) y autorizar el traslado de saldos favorables siempre que exista solicitud por escrito y comprobación documental de que dichos saldos existen según punto segundo, inciso 2.2 del Acta No.15-2020 de fecha 16-04-2020 del Consejo Superior Universitario.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

3. Envió de documentación por medio de la Dirección General Financiera, recibida con fecha 31-05-2021, en la cual la unidad ejecutora cumplió en atender las correcciones e inconsistencias descritas en oficio D.P. OF 173-2021.
4. Luego del análisis efectuado, el Departamento de Presupuesto, adjunta el dictamen técnico respectivo con fecha 31 de mayo del 2021, el cual procederá únicamente si es aprobada la respectiva solicitud por parte del Consejo Superior Universitario.

OPINION:

La presente opinión procede únicamente si es aprobada la respectiva solicitud por parte del Consejo Superior Universitario, y si le son válidas las justificaciones del porque la unidad ejecutora no realizó oportunamente la solicitud de traslado de economías correspondiente al año 2019 a ser operadas en el año 2021 del subprograma autofinanciable Maestría en Ciencias Marinas y Costeras, por un monto total de Q.144,989.05 de la unidad ejecutora 422, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. Luego del análisis realizado con base a lo expuesto, se evidencia respaldo documental que establece un saldo favorable del año 2019 del subprograma autofinanciable Maestría en Ciencias Marinas y Costeras para financiar gastos que permitan la continuidad de dicho subprograma en el año 2021. Con base en lo descrito esta Dirección General Financiera eleva la presente solicitud por un monto de Q.144,989.05 que corresponde al Centro de Estudios del Mar y Acuicultura con opinión favorable para que pueda ser conocida y aprobada por el Consejo Superior Universitario si así lo considera conveniente.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar dispensa al Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de mayo de 2021, referente al plazo para solicitar traslados de fondos con fines específicos por parte de las Unidades Ejecutoras. SEGUNDO: Aprobar la solicitud presentada por el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- para financiar gastos del año 2019 por la suma de Q. 144,989.05 del subprograma autofinanciable de Maestría en Ciencias Marinas y Costeras para ser operadas en el año 2021.**

Se procede a votar a las 16:07 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	9
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

20. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 DICTAMEN-DIGED-13-2021 de la Dirección General de Docencia, relacionado con solicitud planteada por el Centro Universitario de Retalhuleu en cuanto a la convalidación de los cursos de la carrera de Técnico de Producción Pecuaria por los cursos de la Carrera de Licenciatura en Zootecnia.

Se conoce el presente punto a las 16:51 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN-DIGED-13-2021** de la Dirección General de Docencia, relacionado con solicitud planteada por el Centro Universitario de Retalhuleu en cuanto a la convalidación de los cursos de la carrera de Técnico de Producción Pecuaria por los cursos de la Carrera de Licenciatura en Zootecnia. Al respecto, la Dirección General de Docencia presenta lo siguiente: -----

“En respuesta a la Providencia No. 303-03-2021, recibida el 08 de febrero del año en curso, referente a la solicitud para lo referente a que antes de obtener el grado de licenciado en zootecnia, los estudiantes que se gradúan de Técnicos en Producción Pecuaria luego de haber aprobado el sexto semestre a partir de la cohorte 2018 realicen la convalidación de cursos de la carrera de Técnico en Producción Pecuaria para los cursos de la carrera de Licenciatura en Zootecnia.

Su expediente fue revisado y analizado por la Licenciada Ingrid de León, profesional del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico, quien extiende OPINIÓN FAVORABLE.

Por lo anterior y de acuerdo a lo que establece el Artículo 56. del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) la Dirección General de Docencia Emite Dictamen Favorable, para que el Centro Universitario de Retalhuleu –CUNREU- continúe con los trámites correspondientes ante el Consejo Superior Universitario.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la convalidación de los cursos de la carrera de Técnico en Producción Pecuaria para las cohortes 2018 en adelante, para los cursos de la carrera de Licenciatura en Zootecnia.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Se procede a votar a las 16:53 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.

6.2 **DICTAMEN DAJ No. 003-2021 (09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la bachiller Claudia Patricia Ixmay Fajardo, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala acerca de una 5ta asignación al tercer año de carrera de Médico y Cirujano.**

Se conoce el presente punto a las 17:08 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 003-2021 (09)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la bachiller Claudia Patricia Ixmay Fajardo, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala acerca de una 5ta asignación al tercer año de carrera de Médico y Cirujano. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 43-01-2021, que se refiere al asunto resumido en el acápite, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

*El 21 de enero de 2021, la bachiller CLAUDIA PATRICIA IXMAY FAJARDO, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Registro Académico 200517842, solicita al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una quinta asignación para cursar de nuevo los cursos correspondientes al tercer año en la Facultad de Ciencias Médicas. En la que expone lo siguiente; “... deseo solicitarles a ustedes honorables miembros del Consejo Superior Universitario su apoyo para una quinta asignación ya que me vi afectada por el plan de repitencia de la **Facultad de Medicina** y tengo el deseo y la actitud para poder seguir estudiando pues ya llevo avanzando 18 cursos aprobados que corresponde a más del 50% de los*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

cursos totales de la carrera por lo cual se hace imposible comenzar una nueva carrera o cambiarme de facultad y por mi situación económica no puedo pagar una universidad privada...”

CONSIDERACIONES LEGALES

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 11. “El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad;... e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada... sobre resoluciones dictadas por los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas ...”

REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 24. “(Modificado por el Punto Sexto Inciso 6.6 del Acta No. 10-2011, del Consejo Superior Universitario, de fecha 25 de mayo de 2011). Asignación: “Se otorga al estudiante hasta tres oportunidades para asignarse y cursar una misma asignatura. Ningún estudiante podrá cursar más de tres veces una misma asignatura, con excepción de los casos contemplados en el artículo 29. En Caso de las Unidades Académicas que tengan carreras con régimen anual, podrán asignarse cuatro veces una misma asignatura, mientras no cuenten con un programa de escuela de vacaciones o programa de asignaturas inter ciclos...”.

ANÁLISIS DEL CASO

Al analizar la solicitud de la bachiller CLAUDIA PATRICIA IXMAY FAJARDO, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, se establece que Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas conoció en el año 2019 la solicitud de quinta asignación, del tercer año de la Carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas y en el año 2021, la estudiante solicita al Consejo Superior Universitario una quinta asignación, situación que contraviene el artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de esta Universidad, en consecuencia, se estima que es improcedente que el Consejo Superior Universitario, acceda a lo solicitado por la estudiante CLAUDIA PATRICIA IXMAY FAJARDO, ya que únicamente puede asignarse cuatro veces una misma asignatura en dicha Unidad Académica.

En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

El Consejo Superior Universitario si así lo considera puede denegar la solicitud presentada por la bachiller CLAUDIA PATRICIA IXMAY FAJARDO, Registro Académico 200517842, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas para que se le permita asignarse por quinta oportunidad los cursos del Tercer año de la Carrera de Médico y Cirujano en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por contravenir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de que únicamente puede asignarse cuatro veces una misma asignatura en dicha Unidad Académica.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por la bachiller Claudia Patricia Ixmayer Fajardo, Registro Académico 200517842, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas para que se le permita asignarse por quinta oportunidad los cursos del Tercer año de la Carrera de Médico y Cirujano en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por contravenir lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de que únicamente puede asignarse cuatro veces a una misma asignatura en dicha Unidad Académica.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Se procede a votar a las 17:16 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la solicitud	1
2	Denegar la solicitud con base en el dictamen	15
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de aprobar la solicitud.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor de denegar la solicitud con base en el dictamen.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 CONVENIOS.

7.1.1 PROVIDENCIA CGC No. 108-08-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionado con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, México.

Se conoce el presente punto a las 17:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 108-08-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionado con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y el Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, República de México. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.

Se procede a votar a las 17:23 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la solicitud	17
2	Denegar la solicitud con base en el dictamen	0
3	Abstenciones	2
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones, vota a favor de aprobar la solicitud.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de aprobar la solicitud.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de aprobar la solicitud.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor de aprobar la solicitud.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de aprobar la solicitud.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor de aprobar la solicitud.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor de aprobar la solicitud.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor de aprobar la solicitud.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de aprobar la solicitud.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor de aprobar la solicitud.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor de aprobar la solicitud.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de aprobar la solicitud.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor de aprobar la solicitud.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor de aprobar la solicitud.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de aprobar la solicitud.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de aprobar la solicitud.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor de aprobar la solicitud.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

7.2 Informe sobre el caso del Dr. Mario Roberto Morales referente a la retribución económica correspondiente por su condecoración con la calidad de Profesor Emérito.

Se conoce el presente punto a las 16:57 horas.

Dr. Guillermo Escobar López, Representante Catedrático de la Facultad de Odontología, expresa ante el Honorable Consejo Superior Universitario el caso del Dr. Mario Roberto Morales, a quien se le condecoró con la calidad de Profesor Emérito en el año 2018 sin embargo no se le proporcionó la retribución económica que acompaña dicha condecoración. Dicha retribución correspondía a la suma de Q. 30,000.00 aproximadamente por ser una Titularidad XII. Posteriormente el Consejo Superior Universitario estableció que la cantidad sería aproximadamente de Q. 16,000.00 pero no se le proporcionaron al Dr. Morales.

Indica la Directora General Financiera, Dra. Gemma Gabriela González García que los pagos a profesores eméritos se encuentran dentro de las solicitudes de asignaciones adicionales que solicitó la Dirección General de Docencia -DIGED- a principios del presente semestre y derivado de que no se cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para poder cubrir la asignación, se trasladó una nota a la Dirección General de Docencia, solicitada por su correspondiente Directora, Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua, en la cual se explica que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir dichas asignaciones adicionales ya que con ella y realizando las acciones pertinentes, el Departamento de Presupuesto le permitiría a la Dra. Burgos trasladar asignación



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

presupuestaria del Renglón 141 "Transporte de personas" al Renglón correspondiente a los profesores eméritos del Primer Semestre para poder realizar el pago correspondiente de manera inmediata.

Menciona la Directora General Financiera que su Dirección se encuentra trabajando en acciones que permitan cubrir y autorizar las asignaciones adicionales presupuestarias.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado del informe presentado con relación a la retribución económica del Dr. Mario Roberto Morales como Profesor Emérito.**

7.3 **Informe del Director de Asuntos Jurídicos sobre el caso de la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026.**

Se conoce el presente punto a las 17:04 horas.

El Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos expresa que hay dos temas en proceso, relacionados con la Designación de la Magistrada Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026.

Es un proceso contencioso administrativo que se está dilucidando en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Organismo Judicial, en este proceso, desde la última sesión del Honorable Consejo Superior Universitario del 25 de agosto del año en curso, no ha habido ninguna notificación de actualización alguna.

En el proceso que se encuentra ventilando en la Corte de Constitucionalidad que corresponde a una Acción de Amparo en única instancia donde el solicitante es la Fundación contra el Terrorismo y la autoridad denunciada es el Congreso de la República de Guatemala. En la última sesión de este Órgano de Dirección en la fecha referida anteriormente, se manifestó que en dos oportunidades distintas se presentaron memoriales solicitando a la Honorable Corte de Constitucionalidad que se Incluyera a la Universidad de San Carlos de Guatemala como terceros interesados dentro del proceso correspondiente para estar enterados de lo que ocurre en el mismo. Derivado de ello, el 26 de agosto de 2021 la Corte de Constitucionalidad notificó al Consejo Superior Universitario por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos que el memorial de amparo y todas las actuaciones correspondientes a esa fecha se tenía como tercero interesado a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con fecha 2 de septiembre se notifica otra resolución en la cual se indica que se abre a prueba por un término de 8 días única y exclusivamente al Congreso de la República.

Al respecto, el Honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la actualización al informe sobre proceso de designación de magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario, período 2021-2026, brindado por el Director de Asuntos Jurídicos.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO INICIATIVAS DE LEY:

Documentos se conocerán en próxima sesión. -----

NOVENO: IMPUGNACIONES Y APELACIONES:

9.1 IMPUGNACIONES VARIAS.

9.1.1 DICTAMEN DAJ No. 031-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, en contra del Punto TERCERO, Asuntos Administrativos del Acta No. 20-2019 Inciso 3.6, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, el 15 de Octubre de 2019.

Se conoce el presente punto a las 17:27 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 031-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, en contra del Punto TERCERO, Asuntos Administrativos del Acta No. 20-2019 Inciso 3.6, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, el 15 de Octubre de 2019. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1723-11-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES

- I. En Punto TERCERO, Asuntos Administrativos, Inciso 3.6 del Acta 20-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos el 15 de octubre de 2019–CUSAM-, se conoció y acordó que: "la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, desarrolle su labor académica exclusivamente en el Instituto de Investigaciones IDICUSAM en donde actualmente también se desempeña, con lo cual no se le afectan sus derechos laborales y su jornada de trabajo..."*
- II. En Punto TERCERO, Asuntos Administrativos Inciso 3.7, del Acta No.21-2019, de Sesión Extra Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos – CUSAM-, el 15 de octubre de 2019, se acordó: "1. Notificar las resoluciones que oportunamente se emitieron, relacionadas a los memoriales recibidos con fecha siete de octubre y ocho de octubre de dos mil diecinueve presentado en su orden por la Asociación de estudiantes de Pedagogía plan diario y por la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, en la sede de la Asociación de Estudiantes ampliamente conocida dentro del Centro Universitario de San Marcos, así como a la Licenciada Dinora Nineth Gonzales Sosa, en la dirección que ahora ya es conocida en el expediente respectivo..."*
- III. Dicha resolución fue notificada a la Licenciada Dinora Nineth González Sosa el 16 de octubre de 2019.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

- IV. En Punto TERCERO, Asuntos Administrativos Inciso 3.5, del Acta No.22-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos – CUSAM-, el 05 de noviembre de 2019, acordó: “1. Admitir para su trámite el Recurso de Apelación como lo solicita la compareciente y se manda a agregar a sus antecedentes, se tiene como lugar para notificaciones el señalado y como su nueva abogada auxiliante a la mencionada. Se otorga el Recurso respectivo y se ordena elevar las actuaciones al Consejo Superior Universitario, con el respectivo Informe circunstanciado, para los efectos correspondientes. 2. Así mismo se ordena incorporar el expediente respectivo, el memorial de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, presentado en esta unidad académica por la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, el cual está dirigido al Consejo Superior Universitario y por tratarse del mismo asunto que se está desarrollando, incorpórese el mismo al informe circunstanciado.”.

En virtud de la toma del Edificio de Rectoría por supuestos estudiantes desde el mes de septiembre de 2020 hasta el mes de marzo de 2021, dicho expediente fue trasapelado por los supuestos estudiantes y no se contaba con una fotocopia del expediente completo, por lo que se solicitó fotocopia del mismo a la Unidad Académica respectiva.

DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO

- I. La Licenciada Dinora Nineth González Sosa, el 18 de octubre de 2019, interpuso Recurso de Apelación en contra del Punto TERCERO, Asuntos Administrativos, Inciso 3.6 del Acta 20-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM- el 15 de octubre de 2019, en donde indica que no está conforme en su totalidad, manifestando que la resolución del Consejo Directivo le causa agravios porque violentan sus derechos laborales, al resolver que desarrolle su labor académica exclusivamente en el Instituto de Investigación, además manifiesta que lo resuelto por el Consejo Directivo, el 15 de octubre de 2019, es totalmente contrario a lo que solicitó en el escrito de fecha 08 de octubre de 2019, puesto que en el citado memorial solicitó que se garantizara su integridad física, psicológica moral, como mujer así como profesional.

DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO

En la parte conducente del Informe Circunstanciado remitido por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, literalmente indican lo siguiente: “**SOLICITUDES Y PETICIONES ESCRITAS:** Ante dicha circunstancia el Consejo Directivo recibió la solicitud de los estudiantes de pedagogía el día siete de octubre del corriente, así mismo documentación correspondiente, así como memorial referida por la docente, el día ocho de octubre también del corriente año en el cual solicitaba al consejo directivo “QUE INTERVENGAN EN FORMA URGENTE, INMEDIATA E IMPARCIAL PARA RESOLVER UNA SUPUESTA INCONFORMIDAD DE ESTUDIANTES DE CURSOS QUE IMPARTO EN LA CARRERA DE PEDAGOGÍA Y SE EVITEN ACCIONES DE HECHO QUE PONEN EN RIESGO MI INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL”. A ambas solicitudes se les concedió el trámite correspondiente. **IV) INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:** El consejo Directivo del Centro Universitario, con el propósito de mantener el orden y la armonía entre la comunidad universitaria, acordó con el objeto de salvaguardar primeramente la integridad física, psicológica y moral de la distinguida profesora, y ante los diversos sucesos ocurridos (toma de instalaciones por parte de estudiantes) y que pudieran darse en el futuro, 1. Que la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, desarrolle su labor académica exclusivamente en el Instituto de Investigación donde también se desempeña...”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

DE LA EVACUACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

El 08 de septiembre de 2020, el **Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos** y la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, son notificados vía correo electrónico de la PROVIDENCIA DAJ. R.A. No. 03-2020 (A) y (B), en la cual se les confiere audiencia por el plazo de tres días a efecto de que expongan lo que consideren conveniente o en su caso si tienen pruebas que rendir podrán pedir la recepción de ellas.

En atención a lo anterior, el **Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos**, por correo electrónico evacuó la audiencia mediante memorial de fecha 11 de septiembre de 2020, recibida en esta Dirección el 13 de noviembre de 2020, y que expuso lo siguiente; "... Como consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, es nuestra atribución mantener el orden y la armonía entre la comunidad universitaria; por esa razón es necesario tomar decisiones administrativas enmarcadas dentro de la ley y los diferentes reglamentos de la Universidad de San Carlos..."

Por su parte, la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, por correo electrónico evacuó la audiencia, mediante memorial de fecha 11 de septiembre de 2020, recibida en esta Dirección el 16 de septiembre de 2020, exponiendo sus agravios.

CONSIDERACIONES LEGALES

REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 1. "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas..."

Artículo 2. "La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fuere notificada".

Artículo 3. "Otorgado el recurso se enviarán los antecedentes al Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado".

Artículo 4. "Recibidos los antecedentes el Rector dará audiencia por tres días al recurrente para que exprese agravios y a la autoridad contra la cual se recurre para que exponga lo que considere conveniente. Si el apelante o la autoridad contra la cual se recurre tuviesen pruebas que rendir, podrán pedir la recepción de ellas".

Artículo 6. "Evacuada la audiencia o transcurrido el término para hacerlo o bien agotado el término señalado para la recepción de pruebas, el rector previo DICTAMEN de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dará cuenta con lo actuado al Consejo, el que pronunciará su resolución en un término que no excederá de treinta días".

Artículo 7. "El Consejo para fundamentar su resolución podrá disponer que se recabe mayor información y/o que se oiga la opinión de sus Comisiones o de otros órganos asesores de la Universidad".

Artículo 8. "El Consejo al resolver, puede confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada".

REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Artículo 26. "Las atribuciones del personal académico serán de acuerdo a su nivel, categoría y puestos, las siguientes;

26.1 realizar actividades de docencia universitaria, investigación y extensión. (el subrayado es propio) ..."

Artículo 27. "Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo".

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

Artículo 16. Son funciones del Consejo Regional "... 16.1 Administrar el Centro. (...) 16.5 Velar porque la metodología y la técnica aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el Centro sean las adecuadas. (...) 16.8 Aprobar las medidas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. (...) 16.10 Conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores...”.

ANÁLISIS DEL CASO.

*Al proceder al estudio y análisis del Recurso de Apelación presentado por la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, así como la legislación aplicable al presente caso, se determina lo siguiente:*

*Con base al expediente de mérito, esta Dirección considera que la resolución impugnada por la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, que se refiere al Punto TERCERO, Asuntos Administrativos, Inciso 3.6 del Acta No 20-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM- de fecha 15 de octubre de 2019, en la que se conoció y acordó que la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, desarrolle su labor académica exclusivamente en el Instituto de Investigaciones –IDICUSAM- en donde actualmente también se desempeña con lo cual no se le afectan sus derechos laborales, y su jornada de trabajo, esta Dirección estima que el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, emitió la resolución antes indicada por los conflictos que surgieron entre la Docente **Dinora Nineth González Sosa** y los estudiantes de dicha Unida Académica, ya que la situación generó la alteración del orden disciplinario en dicho Centro Universitario, por lo que el Consejo Directivo del Centro Universitario en mención actuó de conformidad con las funciones establecidas en el Artículo 56 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios en el que se regula que son funciones del Consejo Directivo la administración del Centro, velar porque la metodología y la técnica aplicada en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el centro sean las adecuadas y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos.*

También es facultad de la autoridad nominadora la asignación de carga académica a los docentes, misma que deberá ser definidas y notificada por escrito por el órgano de dirección al inicio del ciclo lectivo, esto con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

Con base en lo anteriormente analizado, se emite el siguiente:

DICTAMEN.

*El Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento.*

*Esta Dirección considera que el Consejo Superior Universitario puede declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada **Dinora Nineth González Sosa**, porque lo acordado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, en el punto TERCERO, Asuntos Administrativos, Inciso 3.6 del Acta No 20-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM- de fecha 15 de octubre de 2019, fue con base a las funciones establecidas en el Artículo 56 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios en el que se regula que son funciones del Consejo Directivo la administración del Centro, velar porque la metodología y la técnica aplicada en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el centro sean las adecuadas y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. También es potestad de la autoridad nominadora la asignación de carga académica a los docentes de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de esta Casa de Estudios Superiores.”*

*Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Dinora Nineth González Sosa, debido a que lo acordado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos,***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

en el Punto TERCERO, Asuntos Administrativos, Inciso 3.6 del Acta No. 20-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario de fecha 15 de octubre de 2019, fue con base en las funciones establecidas en el Artículo 56 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios en el cual se regula que son funciones del Consejo Directivo de la Administración del Centro, velar porque la metodología y la técnica aplicada en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el centro sean las adecuadas y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. También es potestad de la autoridad nominadora la asignación de carga académica a los docentes según el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se procede a votar a las 09:15 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar el Recurso de Apelación	1
2	Declarar sin lugar el Recurso de Apelación	14
3	Abstenciones	2
	Total	17

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor de aprobar el Recurso de Apelación.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, Rector en Funciones, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota por declarar sin lugar el Recurso de Apelación.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no votó en el punto que antecede.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

INFORMES ACTA No. 41-2021

1. Oficio Ref. DIGI 358-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, por el que el Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021.”**
2. Oficio s/ref, de fecha 23 de agosto de 2021, por el que el Licenciado Luis Carlos Muñoz López, Director en Funciones del Centro Universitario de Sur Occidente, CUNSUROC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en base al requerimiento emitido por el Consejo Superior Universitario en el Acta No. 37-2020, con relación a “Convocar a elecciones de autoridades en las unidades académicas que así lo requieran”; y en reunión de Consejo Directivo del CUNSUROC en el Acta de fecha 14 de fecha 24 de mayo de 2021 n el Punto SEXTO, se discute el tema y de parte del Director se informa que se hicieron las debidas consultas al Departamento Jurídicos de la USAC, considerando que en ese momento el Departamento de Suchitepéquez se encontraba en ROJO del semáforo epidemiológico, por lo que el Consejo Directivo ACUERDA: esperar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para darle seguimiento al proceso de convocatoria a elecciones de autoridades de este centro universitario. Agrega el Director en Funciones que con fecha 22 de julio de 2021, según Oficio 432-2021, Ref. Direc-DASS-PV, se recibe la respuesta del Área de Salud de Suchitepéquez, en la cual indica que no es aconsejable la aglomeración de personas, por lo cual se deniega la solicitud de autorización par realizar elecciones en el CUNSUROC. **Ante dicha situación y para conocimiento de los miembros del Consejo Superior Universitario se da a conocer los acuerdos de este Consejo Directivo:**
 - a. **Que se envíe un informe circunstanciado al Consejo Superior Universitario, con copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, de lo actuado en relación al proceso de elecciones del CUNSUROC.**
 - b. **Informar que el tema de elecciones se ha tratado en el acta No. 20-2020 del Consejo Directivo, Punto CUARTO y en el Acta No. 21-2021, Punto TERCERO.**
 - c. **Este Consejo Directivo deja en claro que en ningún momento se está negando rotundamente a convocar a elecciones, derivado de los requerimientos del Consejo Superior Universitario dejando constancia que al haber iniciado el proceso d solicitudes y haber sido denegado por el ministerio de Salud Pública por la situación de pandemia, nos aunamos a los derechos constitucionales, por el derecho a la vida y al bien común de los guatemaltecos, pues al existir convocatorias se promueve la relación cercana entre personas, pues al existir convocatorias se promueve l relación cercana entre personas y puede derivar a contagios a los**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

presentes, por consiguiente hacen saber que s están apegando al cuidado de la población universitaria y sus familiares. Agrega, “Inhibiéndonos de las responsabilidades administrativas y legales que devengan por atentar contra la salud y la vida de la población universitaria.”.

3. Oficio s/ref, de fecha 23 de agosto de 2021, por el que Marco Tulio Alvarez Bobadilla (Equipo Promotor, Centro de la Memoria Histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CENMHIS-USAC), quien indica que quienes integran el Equipo Promotor del Centro de la Memoria Histórica de a Universidad de San Carlos de Guatemala, interesados en la dignificación y el respeto a la memoria de los mártires universitarios, e dirigen a los Miembros del Consejo Superior Universitario, recogiendo el sentir de las y los familiares de las víctimas sobre la iniciativa referida. **Manifiesta que han leído con suma preocupación en el Punto 11.6, del Acta No. 26-2018, en la que se emite opinión favorable a otorgar el Título de Doctor Honoris Causa, al DOCTOR JOSÉ EDUARDO SUGER COFIÑO.** Y tomando en cuenta que en el inciso d) se pone como una característica de perfil de personas merecedoras de esta distinción está el **“haber coadyuvado al progreso de la humanidad mediante inventos o descubrimientos científicos de alto valor y e) haber demostrado especial interés por el pueblo de Guatemala, contribuyendo de manera eficaz a su elevación cultural y demostrar ejecutorías de beneficio social.”.** “Cuestionan esta iniciativa a partir de lo siguiente: Se sabe por diversos medios que el Doctor JOSÉ EDUARDO SUGER COFIÑO ha sido señalado de colaborar con la Sección de Inteligencia Técnica en cuanto secciones que conforman la Dirección de Inteligencia Militar (D-2) conocida comúnmente como la “2”, estructura que forma parte del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Y como es conocido, a través de informes de memoria histórica como Memoria del Silencio de la Comisión del Esclarecimiento Histórico; la sección de inteligencia operaba por medios sofisticados de computación, radio comunicación e interceptación telefónica y su uso requería de personal especializado formado por los mismos cuerpos de inteligencia o universidades. Además, en la década de 1980, el DOCTOR SUGER COFIÑO, recibió el grado de coronel asimilado por su asesoramiento, formación académica, por medio de programas formativas en matemática brindados a las Fuerzas Armadas Guatemaltecas (Solano 2018) y en septiembre de 1995, por medio del acuerdo gubernativo 447-95, el Presidente de la República le confirió, a través del Ministerio de la Defensa Nacional, la condecoración de “Cruz de Mérito Militar de Tercera Clase (Diario de Centroamérica 1995). Según la revista Crónica, el DOCTOR JOSÉ EDUARDO SUGER COFIÑO, fue reclutado en 1989 por el general Marco Tulio Espinoza, Director de Sección y posteriormente Jefe del Estado Mayor Presidencial del Estado Mayor de la Defensa, del Comando Antisecuestro para modernizar el Centro de Cómputo y establecer un control computarizado de la población (ODHAG, 1998:76). Por lo anterior, las y los familiares de los mártires de la Universidad de San Carlos de Guatemala indican que conocen perfectamente los resultados en graves y sistemáticas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

violaciones a los derechos humanos que han significado las labores de control sobre la población ejercidas desde estas estructuras miliares por lo que en estos casos el apoyo profesional técnico de algunos académicos, se traduce en pérdida de vidas humanas sobre todo de esta Magna Casa de Estudios, por lo que les parece un TOTAL CONTRASENTIDO OTORGAR ESTA DISTINCIÓN Y LES LLAMAMOS A RECHAZARLA DE MANERA CATEGÓRICA.”.

4. Copia de Oficio s/ref de fecha 23 de agosto de 2021, por el que Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, quien se identifica con CUI 2188413370101, se dirige al Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, para “hacerle una denuncia en contra de la Unidad de Acceso de Información Pública, denominada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, “Coordinadora de Información Pública, CIP”, que de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley, la USAC es sujeto obligado a dar la información pública, la cual no me fue entregada de acuerdo a la solicitud realizada en fecha 03 de agosto del año en curso (copia documento adjunto), Ref. S.CIP 589-2021, Resolución No. 491-2021, en la cual, en el numeral 1 (uno) se lee literalmente “Adjunto un archivo digital”, el mismo es inexistente, ya que cuando solicité dicho archivo telefónicamente, e me indicó que eran las dos hojas que se me entregaron (adjunto) que nada tienen que ver con la información solicitada. Indica el señor Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín que la Coordinadora de Información Pública de la USAC, abiertamente fisea la información, ya que se entiende por archivo digital de acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española “Conjunto ordenado de documentos, una persona, una sociedad, una institución, etc, produce el ejercicio de sus funciones o actividades.” Y digital “Dicho de un dispositivo o sistema: Que crea, presenta, transporta o almacena información mediante la combinación de bits.”, Por lo que se está incurriendo en falsedad al querer indicar que las hojas son el archivo digital antes mencionado. Ante lo anteriormente expuesto, el señor Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín dice: **“Solicito a usted de la manera mas respetuosa que se tomen las medidas pertinentes ante esta situación y se me entregue la información a la cual tengo derecho con el artículo 41 de la respectiva Ley; si bien es cierto la información se entregó en el tiempo de los 10 días la misma no corresponde a lo solicitado y NO SE ME ENTREGÓ NINGÚN ARCHIVO DIGITAL, COMO SE QUIERE HACER CREER.”.**
5. Copia de Memorial por el que la señorita KENNIA LISBETH CANO MORALES, soltera de nacionalidad guatemalteca, con domicilio en la ciudad de Guatemala, originaria del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, con título de Maestra de Educación Primaria Urbana, con domicilio en la Ciudad de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número de CUI Código Único de Identificación mil setecientos dos guión treinta y dos mil treinta y cuatro guión cero ciento uno (1702-32034-0101), extendido en la ciudad de Guatemala por el Registro Nacional de las Personas, RENAP; Registro de Personal Número 20191731 y Registro Académico Número 200020479 de la Universidad de San Carlos de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Guatemala, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; señala lugar para recibir notificaciones los medios de comunicación virtuales por pandemia "Covid" correo electrónico: kenialisscmorales98@gmail.com WhatsApp 56266293, celular 58105313; Ciudad de Guatemala; respetuosamente comparezco ante ustedes para exponer lo siguiente: ...”**Expone los HECHOS que se refieren a la ampliación del MEMORIAL entregado con Número de Registro 4007, dirigido al Rector y Número de Registro 4008, dirigido al Consejo Superior Universitario de fecha 05 de agosto de 2021, vía correo electrónico y de acuerdo a la legalidad, según la Ley de Reconocimiento para las Comunicaciones y Firmas Electrónicas a correspondencia.secretariarectoria@usac.edu.gt En cuanto a la rescisión de su contrato que finalizó el 10 de julio del año 2021, indica que la Licenciada Mariana Juárez, Jefa actual del Departamento de Registro y Estadística y Alejandra Castillo, Jefa de Tesorería, tenían autorización de la Ingeniera Wendy Dubón, Directora de la Dirección General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de rescindir mi contrato.”.**

6. Oficio s/ref, de fecha 05 de abril de 2021, por el que el Licenciado Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela, Profesor Interino y Representante Suplente de los Docentes de los Centros Universitarios de la Comisión de Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en relación al mandato de la COMISIÓN DE REFORMA UNIVERSITARIA CRU, sobre la conformación de la Comisión Regional que se estaría encargando de integrar las comisiones regionales de las regiones II, III, IV y V, informa a la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, sobre los avances y reuniones que se llevaron a cabo, e indica, a manera de RESUMEN, lo siguiente: **La Comisión de Reforma Universitaria, delegó a los representantes de los estudiantes como responsables de conformar las comisiones precongreso de las regiones I, II, III, IV y V. De esa cuenta se procedió a visitar los Centros Universitarios de los Departamentos con algunas excepciones que por el tiempo no fue posible visitar, y otros por ser el lugar de residencia de compañeros integrantes de CRU. Derivado de las visitas que se hicieran, se contactó a representantes de diferentes sectores, a quienes se les informó sobre los avances de la Reforma Universitaria y los procesos que están pendientes. En términos generales todos manifestaron su anuencia para fortalecer el proceso de Reforma Universitaria. A partir de esto, se conformaron grupos regionales en WhatsApp con el objeto de mantener comunicación de manera inmediata y a la brevedad posible. Cabe mencionar que por el contexto de PANDEMIA, no fue posible entregar las notas en todos los centros universitarios, pero si se entregaron en la mayoría de unidades académicas departamentales”.**
7. Oficio Ref. DIGA 880-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en respuesta a la Providencia No. 1099-08-2021, por la que se trasladó el Expediente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando asignar el uso del espacio ubicado bajo las gradas,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

lado oeste, primer nivel del Edificio "B" del Centro Universitario Metropolitano CUM, para realizar actividades académicas de la Coordinadora de Educación Virtual de esa Facultad. **Al respecto, indica la Ingeniera Dubón que se trasladó Oficio Ref.A.CUM.213.2021, firmado por el Arquitecto Milton Giovanni Fuentes López, Administrador del CUM, zona 11, por medio del cual informa que se están realizando las gestiones correspondientes para la entrega del espacio requerido. Agrega la Ingeniera Dubón, que esa Dirección está dando seguimiento para que la entrega del espacio solicitado se realice a la brevedad posible.**

8. Oficio Ref. ECC 963-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Inciso 4.7, del Punto CUARTO, del Acta No. 22-2021, de la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2021, por el Consejo Directivo, en la modalidad virtual por la plataforma Meet, **por el que acusa recibo del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, la transcripción del Punto NOVENO, inciso 9.2, subinciso 9.2.6, del Acta No. 35-2021, el cual RECHAZA PARA SU TRÁMITE el Recurso de Apelación presentado por el PhD MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA, contra la resolución del Consejo Directivo consignada en el PUNTO CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 05-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021.**
9. Copia de Oficio s/ref, de fecha 03 de agosto de 2021, por el que el M.A. José Modesto Rustrían, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, CUNSORORI, se dirige a la Comisión de Evaluación de dicho centro universitario para transcribirle la información contenida en el Punto DÉCIMO SEGUNDO, del Acta No. 22-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 21 de julio del año 2021, mismo que se refiere a: "DECIMO SEGUNDO: Se conoce memorial remitido por Ingeniero Jerson Raúl Martínez Castro, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el departamento de Jalapa, identificado con el Documento Personal de Identificación código único número dos mil quinientos ochenta y uno, espacio treinta mil quinientos noventa y ocho, espacio dos mil doscientos tres (2581 30598 2203), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Bajo la Asesoría del Profesional que me Auxilia, cuyo Bufete Profesional ubicado en la Avenida Reforma número doce guion cero uno, zona diez, Oficina número uno guion doce del Edificio Reforma Montufar, señalo para recibir notificaciones, respetuosamente comparezco y al efecto: **EXPONGO: I.-** Que desde el quince de enero de dos mil siete (15-01-2007), conforme Nombramiento número treinta y cinco guion cero, cero, cero siete, guion dos mil siete (35-0007-2007), suscrito en la ciudad de Jalapa. Desde esa misma fecha, me desempeño como PROFESOR TITULAR I a tiempo indefinido, con un salario nominal actual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q 11,688.00) mensuales, en el Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI-, teniendo asignados para impartir en dicho Centro, durante el primer semestre del año, los cursos de Biología General I, Botánica



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

**Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021**

Sistemática y Microbiología; y durante el segundo semestre, los cursos de Anatomía y Morfología Vegetal, Fitopatología y Práctica Profesional Supervisada y actividades de extensión y servicios. En horario de 13:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. **II.-** De conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se adquiere el derecho a ser promovido por tiempo de servicio, después de permanecer como mínimo tres años en el mismo puesto, no tener suspensiones en el servicio por licencia o interrupción laboral, además de obtener resultados satisfactorios en todas las evaluaciones, entendiéndose que no afectarán la promoción del profesor, las licencias por estudios o eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto es preciso señalar que, en efecto, en dos ocasiones he solicitado licencia por motivos de estudio en el extranjero, durante los años dos mil siete a dos mil ocho y dos mil once. Dichos estudios con orientación a las materias que imparto en el Centro Universitario; licencias que fueron otorgadas en observancia de los procedimientos administrativos, del tal manera que las Autoridades Superiores estuvieron consientes de la justificación de las mismas, y que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de ninguna manera pueden afectar negativamente a mi persona, interrumpiendo la relación laboral y con ello estatizar las promociones a que tengo derecho. **III.-** Es el caso Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario que, desde la fecha de ingreso a laborar para el Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-, es decir, desde el día quince de enero de dos mil siete, he venido ocupando el puesto de Profesor Titular I, inobservando por parte del Consejo Directivo del Centro Universitario, lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a avalar las promociones por servicio, por el tiempo que ha transcurrido desde el quince de enero de dos mil siete, que a la presente fecha me corresponden. En reiteradas oportunidades he solicitado al Consejo Directivo del Centro Universitario, que se proceda a ejecutar las promociones que me corresponden, sin embargo, todas las respuestas han sido negativas; y en algunas oportunidades han aducido que no tengo derecho a ser promovido por el hecho de que en dos ocasiones he solicitado licencia sin goce de salario, para recibir capacitaciones en el extranjero, capacitaciones que han sido tendientes a aumentar los conocimientos relacionados con los cursos que imparto en el Centro Universitario de Sur Oriente; sin embargo, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente se ha negado a reconocer y avalar los diplomas que he obtenido, no obstante habérseles puesto a la vista, mismos que están con los pases de ley requeridos que son objeto, los documentos provenientes del extranjero. **IV.-** En razón de ello, de manera respetuosa solicito al Honorable Consejo Superior Universitario, ordenarle al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-, emita la resolución



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

correspondiente a efecto de proceder a Reconocer y Avalar para su respectiva incorporación, los Diplomas que obtuve en los estudios realizados en Portland, Oregón y Fontana, California de los Estados Unidos; y posteriormente a ello, efectuar las promociones correspondientes, de tal manera que me sea asignado el puesto de PROFESOR TITULAR VI, con una asignación salarial según el Sistema de Información Financiera de la USAC - SIIF-, de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 18,832.00), consecuentemente se proceda a realizarme los pagos que durante el período comprendido del quince de enero de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte me corresponden, derivado de las promociones a que tengo derecho, suma que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (Q 958,498.20). A efecto de probar mis aseveraciones, acompaño al presente memorial la siguiente documentación: **a)** Copia simple del Nombramiento-Contrato No. 35 0007 2007, donde la Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, basado en Capitulo X Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y según Punto Quinto, inciso 5.4 del Acta No. 01-2007 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el 11 de enero de 2007, se me contrata como Profesor Titular I, con vigencia del 15 de enero de 2007 a indefinido, luego de obtener el puesto por concurso de oposición; **b)** Copia simple del Oficio Ref. CICAMC-03-2020, de fecha 12 de febrero del año 2020, donde se solicitó al Honorable Consejo Directivo del CUNSORORI reconocer las actividades realizadas durante los años 2007, 2008 y 2011; **c)** Copia simple del Oficio de fecha 4 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario del Consejo Directivo M.A. José Modesto Rustrián, donde el Consejo Directivo conoció la resolución de Comisión de Evaluación (COMEVAL). Por lo que el Consejo Directivo acuerda conocer y evaluar si se envía el caso a la Junta Universitaria del Personal Académico (JUPA) o al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPA), sin embargo, estas dependencias ya han omitido opinión en el pasado; **d)** Copia simple del Oficio 04-CI-COMEVAL-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, donde la Comisión de Evaluación Docente le indica al Consejo Directivo que no le corresponde dar una conclusión sobre el caso de Ing. Jerson Raúl Martínez Castro, ya que no son un órgano de decisión en el proceso de evaluación docente; **e)** Copia simple del Oficio de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrito por el Secretario del Consejo Directivo M.A. José Modesto Rustrián, donde el Consejo Directivo acuerda en base a la opinión del Departamento Jurídico de la USAC, enviar a la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL) para que lleguen a una conclusión sobre el caso de Jerson Raúl Martínez Castro; **f)** Copia simple de la Opinión No. 006-2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC de fecha 24 de julio de 2019, que indica que es la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL) la instancia que corresponde calificar los méritos académicos y los informes de trabajo del personal académico; **g)** Copia simple del Oficio de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por el Secretario del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Consejo Directivo M.A. José Modesto Rustrián, donde el Consejo Directivo acuerda enviar el caso del Ingeniero Jerson Raúl Martínez Castro a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la USAC para que emita opinión; **h)** Copia simple del Oficio Ref. CICAMC-02-2019, de fecha 18 de enero de 2019, donde se solicita al Honorable Consejo Directivo del CUNSORORI el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en los años 2007, 2008 y 2011; **i)** Copia simple del formulario de solicitud de licencia de fecha 16 de mayo de 2007; **j)** Copia simple del Oficio Ref. TISCD-62-2007, de fecha 16 de mayo de 2007, donde el Consejo Directivo autoriza la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Jerson Raúl Martínez Castro; **k)** Copia simple del Oficio Ref. CICAMC-001-009, de fecha 12 de enero de 2009, donde se le presenta al Consejo Directivo los estudios y actividades realizadas desde julio de 2007 a noviembre de 2008 en Portland, Oregón, Estados Unidos; **l)** Copia simple del Oficio Ref. CICAMS-003-009, de fecha 10 de febrero de 2009, donde se le solicita al Consejo Directivo la aceptación de los informes enviados a fin de que sean evaluados y aceptados por la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL); **m)** Copia simple del Oficio de fecha 2 de noviembre de 2007, suscrito por el Asesor Académico Paul Halloran de Portland Community College (PCC) al Coordinador de la carrera de Agronomía; **n)** Copia simple del "Certificate National Service" de fecha 30 de septiembre de 2008, Diploma de servicio nacional, emitido por la Corporación Nacional de Servicio Comunitario de los Estados Unidos, como un reconocimiento al compromiso con las comunidades y la nación en la exitoso cumplimiento del servicio en la ejecución de proyectos ambientales durante el año 2008, como un miembro de Americorps, Oregon, Estados Unidos; **ñ)** Copia simple del "Certificate of Appreciation" de fecha 21 de junio de 2008, Certificado de Agradecimiento, por el valor de los servicios que contribuyen con la exploración de Columbia Slough, emitido por el Concilio de la cuenca de Columbia Slough, Oregón, Estados Unidos; **o)** Copia simple del Oficio de fecha 25 de noviembre de 2008, suscrito por Paul Halloran, Asesor Académico del PCC de Portland Community College al Consejo Directivo; **p)** Copia simple de la Constancia de participación en la evaluación de proyectos de investigación científica, de fecha 16 de noviembre de 2009; **q)** Copia simple del Oficio Ref. TISCD-103-2010, de fecha 22 de noviembre de 2010, donde Consejo Directivo autoriza el permiso durante el primer semestre de 2011; **r)** Copia simple del Oficio Ref. TISCD-21-2011, de fecha 24 de junio de 2011, donde Consejo Directivo autoriza el permiso durante el segundo semestre de 2011; **s)** Copia simple del formulario de solicitud de licencia de fecha 22 de noviembre de 2010; **t)** Copia simple de la constancia de asistencia al programa de estudio de Inglés como segundo idioma en Redwood Elementary School. **P E T I C I O N E S: 1.-** Que se admita para su trámite el presente memorial y los documentos adjuntos, fórmese el expediente respectivo; **2.-** Se tome nota del lugar señalado para recibir notificaciones, así como de la Dirección, Auxilio y Procuración Bajo el cual actúo; **3.-** En los términos expuestos, se tenga por planteada la solicitud de Reconocimientos de Logros Académicos por parte del presentado Jerson



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Raúl Martínez Castro; **4.-** Oportunamente dicte la resolución en la cual SE LE ORDENE AL CONSEJO DIRECTIVO del Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI proceder a Reconocer los Logros Académicos del presentado Jerson Raúl Martínez Castro; **5.-** Como consecuencia de Reconocimiento solicitado, se proceda a realizar las promociones por tiempo servido y se me asigne el puesto de Profesor Titular VI, con el salario nominal de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 18,832.00); **6.-** Se proceda a realizar el pago de los salarios y prestaciones que las relacionadas promociones generan a la presente fecha y a partir de asignar la titularidad II en enero de 2010, la Titularidad III en enero de 2013, la titularidad IV en abril de 2015, la titularidad V en enero de 2016 y la titularidad VI en enero de 2019. Se incluyan los intereses generados por el salario anual no percibido a partir de los cambios de titularidad, se considere una tasa anual, según el promedio de la tasa de interés legal vigente en Guatemala de un 8% anual. Lo cual hace una suma total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (Q 958,498.20), luego de analizar y realizar las consultas necesarias y revisar los puntos de solicitud de licencias, se establece que el Ingeniero Jerson Raúl Martínez Castro gozo de licencia en los dos primeros años que fueron en el 2007 y 2008, luego en el año 2011 goza nuevamente licencia para estudios de idioma inglés, los cuales servirían para el ingreso a la Maestría Ambiental, **por lo tanto este Consejo Directivo, ACUERDA: 1. Reconocer los permisos para los estudios en el extranjero según consta en puntos de Actas de Consejo Directivo de años anteriores mencionados. 2. No se reconocen y avalan, los diplomas presentados, ya que no cuentan con los sellos de la institución que acredita y 3. Transcribir a los profesionales y COMEVAL del CUNSORORI, para que siga su trámite. ----- " "**

10. Oficio Ref. ECC 976-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el inciso 4.6, del Punto CUARTO, del Acta No. 22-2021, de la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2021, por el Consejo Directivo de dicha unidad académica, en la modalidad virtual por la plataforma Meet. **El Consejo Directivo ACUERDA: Dar por recibida del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la transcripción del Punto NOVENO, inciso 8.2, subinciso 9.2.3, del Acta No. 35-2021, de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el 14 de julio de 2021, el cual RECHAZA PARA SU TRÁMITE el Recurso de Apelación presentado por el PhD Marco Julio Ochoa España en contra de la resolución del Consejo Directivo consignada en el PUNTO CUARTO, inciso 4.4 del Acta Número 06-2021, de la sesión ordinaria celebrada el 33 de febrero de 2021."**
11. Oficio No. 17502, de fecha 30 de agosto de 2021, por el que la Doctora Ana Marilyn Ortiz Ruiz de Juárez, Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Guatemala, se dirige al M..A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para para hacerle el cordial recordatorio que en virtud de lo que establece el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Artículo 10, Decreto No. 295, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los miembros de la Junta Directiva que hayan de sustituir a los que terminen su período, se deben nombrar dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del mismo. Indica, que en razón de lo expuesto y considerando que el 02 de octubre de 2021 vence el período del Representante Titular y Suplente, nombrados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, plazo que esta Gerencia hizo del conocimiento del mismo, a través de los Oficios 19597 del 27 de octubre de 2015 y 2019 del 04 de noviembre de 2015, respectivamente, de los que tengo a bien adjuntarle fotocopia para fácil referencia; me permito instarle a realizar las acciones que normativamente sean procedentes derivado de o regulado en la relacionada legislación."

12. Copia de Oficio Ref. Acta No. "20" "2021", 24-08-2021/8.4, de fecha 24 de agosto de 2021, por el que el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Bachiller KEVIN VLADIMIR CRUZ LORENTE, VOCAL IV ante Junta Directiva de dicha unidad académica, para transcribirle el Punto OCTAVO, inciso 8.4 del Acta No. 20-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva, el 25 de agosto de 2021, mismo que se refiere a: **"PUNTO OCTAVO: ASUNTOS ESPECTFICOS 8.4 Punto Tercero, Inciso 3.3, Acta29-2021 del Consejo Superior Universitario con relación a la elección del Vocal IV, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería..... Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo al estudiante KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE, como Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido con las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar al estudiante Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, con registro académico No,201245438, de la Carrera de Ingeniería Mecánica. De lo anterior la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería describe la siguiente RESOLUCIÓN: Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de lo transcrito en PUNTO TERCERO, inciso 3,3 del Acta No 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de mayo de 2021, en donde se declara electo al estudiante KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE, Registro Académico No. 201245438, y DPI 2285276940101 como Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería para un período de un año, contado a partir de la toma de posesión de su cargo. SEGUNDO: Este Órgano de Dirección, en fiel cumplimiento de lo que dice el acuerdo en el Punto antes descrito, invita al VOCAL IV, estudiante KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE, en la primera reunión de Junta Directiva del mes de septiembre del año 2021, la que se llevará a cabo el día martes 07 de septiembre de 2021. TERCERO: Agradeciendo al VOCAL IV, Christian Moisés de la Cruz Leal todos los aportes académicos y administrativos hacia la Junta Directiva que se realizaron durante su período. CUARTO: Instruir al Secretario**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Académico, realizar los trámites respectivos para el reconocimiento de los Vocales salientes. QUINTO: Informar al Consejo Superior Universitario, a los Vocales salientes, a los Vocales entrantes y a Difusión.”.

13. Copia de Oficio Ref. Acta No. “20” “2021”, 24-08-2021/8.5, de fecha 24 de agosto de 2021, por el que el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Bachiller FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, VOCAL V ante Junta Directiva de dicha unidad académica, para transcribirle el Punto OCTAVO, inciso 8.5 del Acta No. 20-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva, el 25 de agosto de 2021, mismo que se refiere a: **“PUNTO OCTAVO: ASUNTOS ESPECTFICOS 8.5 Punto Tercero, Inciso 3.4, Acta29-2021 del Consejo Superior Universitario con relación a la elección del Vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería..... Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo al estudiante FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, como VOCAL V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido con las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar al estudiante FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, con registro académico No. 201404082, de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. De lo anterior la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería describe la siguiente RESOLUCIÓN: Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de lo transcrito en PUNTO TERCERO, inciso 3.3 del Acta No 38-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 28 de julio de 2021, en donde se declara electo al estudiante FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, Registro Académico No. 201404082, y DPI 2679 78340 01.01, como Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería para un período de un año, contado a partir de la toma de posesión de su cargo. SEGUNDO: Este Órgano de Dirección, en fiel cumplimiento de lo que dice el acuerdo en el Punto antes descrito, invita al VOCAL V, estudiante FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, en la primera reunión de Junta Directiva del mes de septiembre del año 2021, la que se llevará a cabo el día martes 07 de septiembre de 2021. TERCERO: Agradeciendo al VOCAL V, Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, todos los aportes académicos y administrativos hacia la Junta Directiva que se realizaron durante su período. CUARTO: Instruir al Secretario Académico, realizar los trámites respectivos para el reconocimiento de los Vocales salientes. QUINTO: Informar al Consejo Superior Universitario, a los Vocales salientes, a los Vocales entrantes y a Difusión.”.**

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrián Camilo García Flores, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Dennis Arriaga, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, (09:10) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:10) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (09:10) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (09:12) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, (09:15) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (09:22) Lic. Gregorio Lol Hernández, (09:25) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:30) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (09:40) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (09:50) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:54) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, (10:00) Dr. Mario David Cerón Donis.
- 3. Que se retiraron antes de finalizar la primera parte de la sesión:** (11:57) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (12:35) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla.
- 4. Que estuvieron ausentes durante la primera parte de la sesión:** Licda. **Gemma Gabriela González García**, Directora General Financiera.
- 5. Que se encuentran presentes desde el reinicio de la sesión:** Arq. Edgar Armando López Pazos, quien asume como Rector en Funciones; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Lic. Gregorio Lol Hernández, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrián Camilo García Flores, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Lic.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 41-2021

Sesión Ordinaria
08 de septiembre de 2021

Luis Fernando Cordón Lucero, Licda. Gemma Gabriela González García, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

6. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (14:40) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (14:40) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (14:42) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, (14:50) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (15:08) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (15:10) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (15:50) Sr. Roberto Antonio Barraza González, (16:10) Lic. Felipe Hernández Sincal.
7. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (15:57) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, después del punto 4.6; (16:46) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, después del punto 4.1; (16:46) Sr. Víctor Hugo Mayen García, después del punto 4.1; (16:46) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, después del punto 4.1; (16:50) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (17:12) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, después de la votación del punto 6.2; (17:26) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, previo a la votación del punto 9.1.1.
8. **Que estuvieron ausentes durante la segunda parte de la sesión:** **M.A Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Lic. Rodolfo Chang Shum**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Dr. Mario David Cerón Donis**, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros de Guatemala; **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**, Representante Profesional del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia**, Representante Profesional del Colegio de Estomatológico de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios de Guatemala; **Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso**, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala; **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura; **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
9. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Ciencias Económicas.
10. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos (17:38) del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**